

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 84 • Jueves, 12 de mayo de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por cada octavo de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. Santander.—	2.466
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Negociado de Sanciones. Córdoba.—	2.466
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 14/030. Lucena (Córdoba).—	2.467
— Subdirección Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales. Córdoba.—	2.467
— Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Córdoba.—	2.471
Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Córdoba.—	2.481
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	2.481

— Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba.—	2.484
— Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba.—	2.484
AYUNTAMIENTOS	
Córdoba, Carcabuey, Posadas, Adamuz, Montoro, Puente Genil, Torrecampo, Belmez, Añora, San Sebastián de los Ballesteros y Villa del Río	2.488
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada. Secretaría de Gobierno.—	2.495
Juzgados.— Montilla, Córdoba y Montoro	2.495
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Ayuntamientos.— Rute	2.496
Juzgados.— Montoro	2.496

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Cantabria
SANTANDER
 Núm. 1.963
A N U N C I O

Incoado el expediente de resarcimiento de daños 239/04 de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, a don Rafael Núñez García, cuyo último domicilio es Pola Argentaria, 13 Córdoba por romper 12 metros de barrera de seguridad en lateral y 12 metros de barrera en mediana, el día 10 de julio de 2004 con el vehículo V-9627-DH, ascendiendo el importe de los mencionados daños a QUINIEN-TOS NOVENTA CON CUARENTA (590,40) EUROS , y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de 15 días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en Derecho.

Santander, 23 de febrero de 2005.— El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación (Resolución 11-3-93, B.O.E. 1-4-93), Juan Carlos Más Bahillo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
 Núm. 3.681

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido Resolución sobre Suspensión de Prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen a continuación, no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Vellellano, sin número, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquél que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Resolución sobre Suspensión de Prestaciones

D.N.I.—Apellidos y Nombre.—Fecha suspensión— Motivo de la sanción.— Causa Devolución.

30.829.521; Alcalá García, Antonio; 05/08/2004; No renovación de la demanda; Ausente.

E2.687.488; Alkhayat Shaher, Fuad; 10/12/2004; No renovación de la demanda; Desconocido.

45.737.118; Heredia Moreno, Samuel; 22/11/2004; No renovación de la demanda; Desconocido.

30.521.531; Llamas Duarte, José Luis; 14/10/2004; No renovación de la demanda; Desconocido.

80.150.693; López Millán, Miguel Ángel; 15/12/2004; No renovación de la demanda; Desconocido.

30.478.882; Camacho Camacho, Rosario; 25/10/2004; No renovación de la demanda; Caducado.

Examinado el expediente sancionador por el siguiente motivo: (Ver relación precedente), de fecha: (Ver relación precedente), y en atención a los siguientes

Hechos

1.º— Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número, 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, apro-

bado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo ("B. O. E." número 132 de 3 de junio).

2.º— Que SÍ/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

Fundamento de Derecho

I.— Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo dispuesto en el número 1, letra a) del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto ("B.O.E." número 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el artículo 5.º del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo ("B.O.E." número 125, de 25 de mayo de 2002).

II.— El número 4 del artículo 48 de la misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal, a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspender la prestación que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes, transcurrido el cual le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 86, de 11 de abril).

El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
 Núm. 3.682

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicación/es de Propuesta de Suspensión o Extinción de Prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Comunicación de Propuesta de Suspensión o Extinción de Prestaciones

Apellidos y nombre.— DNI.— Tipo propuesta.— Fecha inicial.— Hecho/motivo.— Baja cautelar.— Causa devolución.

Almena Arrabal, Carmen; 30.964.903; Suspensión; 22/02/2005; No renovación demanda empleo; 01/03/2005; Ausente.

Aranda Mármol, Silvia; 30.965.462; Suspensión; 25/02/2005; No comparecer a requerimiento; 01/03/2005; Desconocido.

Bellido Cañizares, Antonio; 30.794.095; Suspensión; 01/02/2005; No renovación demanda empleo; 01/02/2005; Ausente.

Cano Morales, Silvia; 30.967.465; Suspensión; 10/02/2005; No renovación demanda empleo; 01/02/2005; Marchó.

Espejo Olmo, M.ª Luisa; 30.973.846; Suspensión; 11/02/2005; No renovación demanda empleo; 01/03/2005; Ausente.

Granados Sánchez, Carlos; 30.990.316; Suspensión; 07/02/2005; No comparecer a requerimiento; 01/02/2005; Ausente.

Ruiz Maldonado, Juan; 30.519.152; Suspensión; 23/02/2005; No renovación demanda empleo; 01/03/2005; Desconocido.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador por este Instituto con la siguiente propuesta:

Tipo de Propuesta: (Ver relación precedente).

Fecha Inicial: (Ver relación precedente).

Hecho/Motivo: (Ver relación precedente).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del número 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE número 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo ("B.O.E." número 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas, transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha (Ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

El Director Provincial del INEM, Luis Barrera Cabello. S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/030
LUCENA (Córdoba)

Núm. 3.683

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS, A TRAVÉS DE ANUNCIO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra la deudora MARÍA ISABEL LEÓN IBÁÑEZ, con DNI/NIF/CIF 033891825Z, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Grama, 51-3-3 de Encinas Reales (Córdoba), donde se remitió, con fecha 14/02/2005, la notificación de la valoración de bienes inmuebles embargados, de la que se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto, según lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Al propio tiempo, se le requiere, para que comparezca, de por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar.

Lucena, a 15 de abril de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora MARÍA ISABEL LEÓN IBÁÑEZ, con DNI 033891825Z, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 08/03/2004 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe mas abajo, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo cuarenta y dos punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DESCRIPCIÓN BIEN INMUEBLE VALORADO

URBANA.- Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar, en la calle Grama, número cincuenta y nueve, hoy cincuenta y uno de la villa de Encinas Reales, con una superficie de suelo de sesenta y cinco metros cuadrados, y construida doscientos ocho metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, con más de D. Alfonso Moreno Gonzalez; izquierda, con Francisco Ruiz García; y fondo, con dichos señores.

Número de finca, 5727; folio, 78; libro, 96; tomo, 1190.

IMPORTE DE TASACIÓN: 39.362,92 euros

Lucena, 15 de abril de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial

Subdirección Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales
CÓRDOBA

Núm. 3.684

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 24/06/2004, al trabajador del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena, José Carrillo Flores, con C.C.C./N.A.F. 141033103318, expediente número 1401/320/04-E, con domicilio en Calle Uruguay, bloque 7 bajo 3-14700 Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente resolución:

"En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

Hechos

Primero.- Por Resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 24 de junio de 2004, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 01/03 a 04/04 por importe de 993,12 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado sexto de la citada resolución el aplazamiento quedará sin efecto "ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización..."

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que:

- Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de 10/04.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (Boletín Oficial del Estado de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis).

Segundo.- Artículo veinte, apartados seis y siete de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo uno de mil novecientos noventa y cuatro, de veinte de junio), en la redacción dada por el artículo tres de la Ley cincuenta y dos de dos mil tres, de diez de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.41572004, de 11 de junio (BOE de 25/06/04).

Resolución

Se declara sin efecto el Aplazamiento concedido por Resolución de fecha 24 de junio de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso Ordinario sin que recaiga Resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Córdoba, 3 de diciembre de 2004.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Procedimientos
Ejecutivos y Especiales
CÓRDOBA
Núm. 3.685

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 24/06/2004, al trabajador del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena, Enrique Carrillo Flores, con C.C.C./N.A.F. 141033103419, expediente número 1401/321/04-E, con domicilio en Calle Uruguay, bloque 7 bajo 3-14700 Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente resolución:

"En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

Hechos

Primero.- Por Resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 24 de junio de 2004, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 11/02 al 04/04 por importe de 1.360,46 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado sexto de la citada resolución el aplazamiento quedará sin efecto "ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización..."

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que:

- Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de 10/04.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (BOE de 18 de marzo de 1996).

Segundo.- Artículo 20 apartado 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.41572004, de 11 de junio (BOE de 25/06/04).

Resolución

Se declara sin efecto el Aplazamiento concedido por Resolución de fecha 24 de junio de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso Ordinario sin que recaiga Resolución expresa, el

mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Córdoba, 14 de diciembre de 2004.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Procedimientos
Ejecutivos y Especiales
CÓRDOBA

Núm. 3.686

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 14/04/2004, al trabajador del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena, José Carrillo Fernández, con N.A.F. 140058248901, expediente número 1401/184/04-E, con domicilio en Calle Uruguay, bloque 7 bajo 3-14700 Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“B.O.E.” 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente resolución:

“En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

Hechos

Primero.- Por Resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 14 de abril de 2004, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 11/1999 al 02/2004 por importe de 1.397,49 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado sexto de la citada resolución el aplazamiento quedará sin efecto “ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...”

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que:

- Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de 10/04.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (BOE de 18 de marzo de 1996).

Segundo.- Artículo 20 apartado 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.41572004, de 11 de junio (BOE de 25/06/04).

Resolución

Se declara sin efecto el Aplazamiento concedido por Resolución de fecha 24 de junio de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social

en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso Ordinario sin que recaiga Resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Córdoba, 13 de diciembre de 2004.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Procedimientos
Ejecutivos y Especiales
CÓRDOBA

Núm. 3.687

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 20/07/2004, a la empresa del Régimen General y al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Pedro García Pedro, con N.A.F. 14104516483/140048676516, expediente número 1403/386/04, con domicilio en Juan Manuel de Arejula, 98001-14900 Lucena (Córdoba).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“B.O.E.” 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente resolución:

“En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

Hechos

Primero.- Por Resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 20 de julio de 2004, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 01/2003 al 05/2004 por importe de 8.026,68 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado sexto de la citada resolución el aplazamiento quedará sin efecto “ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...”

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que:

- Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de 10 y 11/04.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (BOE de 18 de marzo de 1996).

Segundo.- Artículo 20 apartado 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.41572004, de 11 de junio (BOE de 25/06/04).

Resolución

Se declara sin efecto el Aplazamiento concedido por Resolución de fecha 24 de junio de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo,

dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso Ordinario sin que recaiga Resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Córdoba, 27 de enero de 2005.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Procedimientos
Ejecutivos y Especiales
CÓRDOBA

Núm. 3.688

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 9/03/2004, a la empresa del Régimen General, Transportes Azahar-Lucena, S.L., con N.A.F. 14104302780, expediente número 1403/109/04-E, con domicilio en Azahar, 2-14900 Lucena (Córdoba).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“B.O.E.” 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente resolución:

“En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

Hechos

Primero.- Por Resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 9 de marzo de 2004, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 06/1999 al 12/2003 por importe de 11.628,68 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado sexto de la citada resolución el aplazamiento quedará sin efecto “ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...”

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que:

- Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de 09/2004.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (BOE de 18 de marzo de 1996).

Segundo.- Artículo 20 apartado 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.41572004, de 11 de junio (BOE de 25/06/04).

Resolución

Se declara sin efecto el Aplazamiento concedido por Resolución de fecha 24 de junio de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso Ordinario sin que recaiga Resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Córdoba, 13 de diciembre de 2004.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Procedimientos
Ejecutivos y Especiales
CÓRDOBA
Núm. 3.689

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento Extraordinario del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 23/03/2004, al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Rafael Gómez Espinosa, con N.A.F. 140062171034, expediente número 1401/105/04-E, con domicilio en Comp. Ramón Medina, 2-14010 Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“B.O.E.” 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente resolución:

“En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

Hechos

Primero.- Por Resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 23 de marzo de 2004, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 01/1994 al 02/2004 por importe de 7.686,86 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado sexto de la citada resolución el aplazamiento quedará sin efecto “ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...”

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que:

- No ha ingresado en período voluntario las cuotas devengadas con posterioridad a la notificación de la resolución por la que se concedía el aplazamiento que nos ocupa.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la pre-

sente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (BOE de 18 de marzo de 1996).

Segundo.- Artículo 20 apartado 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25/06/04).

Resolución

Se declara sin efecto el Aplazamiento concedido por Resolución de fecha 23 de marzo de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso Ordinario sin que recaiga Resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 23 de diciembre de 2004.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

**Subdirección Provincial de Procedimientos
Ejecutivos y Especiales**

CÓRDOBA

Núm. 3.690

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 8/06/2004, a la empresa del Régimen General y al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Caballero Jiménez, Dolores, con N.A.F. 14008571453 y 41110325384/1450761612, expediente número 1402/277/04-E, con domicilio en Calle Francisco González Pachón, 4-4.º-1-14005 Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente resolución:

"En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

Hechos

Primero.- Por Resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 8 de junio de 2004, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 07/00 a 05/04 por importe de 21.616,36 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado sexto de la citada resolución el aplazamiento quedará sin efecto "ante la

falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización..."

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que:

- Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de 08 y 09/04.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (BOE de 18 de marzo de 1996).

Segundo.- Artículo 20 apartado 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25/06/04).

Resolución

Se declara sin efecto el Aplazamiento concedido por Resolución de fecha 8 de junio de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso Ordinario sin que recaiga Resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 30 de noviembre de 2004.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

**Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones
CÓRDOBA**

Núm. 4.088

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anun-

cio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo

34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de Recurso de Alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

		RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.											
REG.	T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
			REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL									
0111	10	14005000237	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	03	14	2004	025549400	0704	0704	494,71
0111	10	14005498977	JAMONES BERRAL, S.L.	CL EL ENCINAR 39	14520	PERNAN NU EZ	03	14	2004	025551723	0704	0704	4.351,31
0111	10	14005498977	JAMONES BERRAL, S.L.	CL EL ENCINAR 39	14520	PERNAN NU EZ	03	14	2004	026265277	0804	0804	3.394,46
0111	10	14005674183	AUTOESCUELA VIRGEN DE LA	CL PARRILLAS 3	14940	CABRA	03	14	2004	025553238	0704	0704	223,76
0111	10	14005674183	AUTOESCUELA VIRGEN DE LA	CL PARRILLAS 3	14940	CABRA	03	14	2004	026266893	0804	0804	223,76
0111	10	14005730060	FERNANDEZ BAJO MODESTO	CL SAN PABLO -ESQUIN	14002	CORDOBA	03	14	2004	025553642	0704	0704	2.623,40
0111	10	14005730060	FERNANDEZ BAJO MODESTO	CL SAN PABLO -ESQUIN	14002	CORDOBA	03	14	2004	026267196	0804	0804	2.207,89
0111	10	14005784927	ROMERO REY RAFAEL	CL TOMAS DE AQUINO 1	14004	CORDOBA	03	14	2004	025554046	0704	0704	519,07
0111	10	14005967308	INCHI S.A.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2004	025555763	0704	0704	1.338,58
0111	10	14005967308	INCHI S.A.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2004	026270735	0804	0804	1.337,09
0111	10	14007559017	MARTINEZ MORALES FRANCIS	CL CORONEL CASCAJO 9	14140	VICTORIA LA	03	14	2004	025566776	0704	0704	426,13
0111	10	14007953784	ORTEGA PISICA SEBASTIAN	CL EL ALMENDRO 3	14006	CORDOBA	03	14	2004	025312960	0604	0604	646,62
0111	10	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	03	14	2004	025578803	0704	0704	954,76
0111	10	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	03	14	2004	026292155	0804	0804	954,76
0111	10	14009704232	EXHOMAYGA S.L.	CL CORREDERA 29	14550	MONTILLA	03	14	2004	025583449	0704	0704	950,75
0111	10	14100275260	SIBAJAS GOMEZ ANTONIO	CL ALCALDE GUZMAN RE	14012	CORDOBA	03	14	2004	025588402	0704	0704	3.057,90
0111	10	14100275260	SIBAJAS GOMEZ ANTONIO	CL ALCALDE GUZMAN RE	14012	CORDOBA	03	14	2004	026302663	0804	0804	3.139,73
0111	10	14100621935	TRANSPORTES ESPIGO, S.L.	CT PALMA DEL RIO,URB	14005	CORDOBA	06	14	2004	024429048	0392	0594	4.648,23
0111	10	14100643153	LUQUE REYES FRANCISCO	CL AZAHAR 14	14900	LUCENA	03	14	2004	025593553	0704	0704	1.053,34
0111	10	14100783704	F.R.G. PROYECTOS Y MAQUI	PG INDUSTRIAL LOS PI	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	025594664	0704	0704	1.547,64
0111	10	14101139873	AVICA GESTION,S.L.	CR AGUILAR (EST. DE	14500	PUEENTE GENIL	02	14	2004	025334582	0604	0604	865,36
0111	10	14101139873	AVICA GESTION,S.L.	CR AGUILAR (EST. DE	14500	PUEENTE GENIL	02	14	2004	025598405	0704	0704	865,36
0111	10	14101425419	ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	03	14	2004	025601738	0704	0704	696,35
0111	10	14101425419	ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	03	14	2004	026312969	0804	0804	687,86
0111	10	14101631846	ZAP MAR S.L.	ZZ CENTRO COMERCIAL	14010	CORDOBA	02	14	2004	025339434	0604	0604	446,81
0111	10	14101637708	BIOCONTEC,S.L.	AV TORRECILLA 2	14013	CORDOBA	03	14	2004	025604667	0704	0704	848,98
0111	10	14101637708	BIOCONTEC,S.L.	AV TORRECILLA 2	14013	CORDOBA	03	14	2004	026315393	0804	0804	848,98
0111	10	14101866101	CONSTRUCCIONES CARRASCO	CL LAS PRIETAS 29	14550	MONTILLA	03	14	2004	025607600	0704	0704	572,36
0111	10	14101900315	CONSTRUCCIONES CORDOBESA	CL PASO COLOMBIA 3	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	025608307	0704	0704	2.656,73
0111	10	14101900315	CONSTRUCCIONES CORDOBESA	CL PASO COLOMBIA 3	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	026319235	0804	0804	1.707,67
0111	10	14101964979	CONSTRUCCIONES GEMCU,S.L	CL CONDE DE SUPERUND	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	025609317	0704	0704	873,31
0111	10	14101964979	CONSTRUCCIONES GEMCU,S.L	CL CONDE DE SUPERUND	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	026319841	0804	0804	719,65
0111	10	14102160595	LOURDES ENRIQUEZ, S.L.	CL ESCULTOR FERNANDE	14012	CORDOBA	03	14	2004	026323780	0804	0804	393,67
0111	10	14102286089	LIMPIEZAS CEREMA S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	03	14	2004	025614670	0704	0704	2.667,11
0111	10	14102286089	LIMPIEZAS CEREMA S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	03	14	2004	026324992	0804	0804	2.806,73
0111	10	14102714004	CORBUA CONSTRUCCIONES Y	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2004	026329444	0804	0804	28,76
0111	10	14102714004	CORBUA CONSTRUCCIONES Y	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2004	026329945	0804	0804	10.947,65
0111	10	14102828279	ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	03	14	2004	025620936	0704	0704	760,74
0111	10	14102828279	ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	03	14	2004	026331662	0804	0804	748,40
0111	10	14103105438	MUNOZ MORENO JUAN	CL CORDOBA 39	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2004	025624673	0704	0704	209,48
0111	10	14103157069	C.L. AURUM, S.L.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2004	025625683	0704	0704	311,76
0111	10	14103175762	TORRES ROLDAN FRANCISCO	PZ DEL MORENO 2	14001	CORDOBA	03	14	2004	025625864	0104	0104	68,18
0111	10	14103349453	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL PEnAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA	02	14	2004	025363985	0604	0604	999,53
0111	10	14103390576	ORIGINAL & CLASSIC, S.L.	CL LLANOS DEL PRTOR	14001	CORDOBA	03	14	2004	026341160	0804	0804	579,47
0111	10	14103392091	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007	CORDOBA	03	14	2004	025629323	0704	0704	1.663,68
0111	10	14103399165	HERMANOS LUNA ZAFRA S.L.	CL TEATRO 64	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	026341261	0804	0804	2.152,61
0111	10	14103409774	SEGURIBLAN CORREDORES, S	CL JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	02	14	2004	025364793	0604	0604	109,49
0111	10	14103422003	RUIZ VILLAR DOLORES	AV LIBIA 21	14014	CORDOBA	03	14	2004	025629929	0704	0704	533,71
0111	10	14103422003	RUIZ VILLAR DOLORES	AV LIBIA 21	14014	CORDOBA	03	14	2004	026341968	0804	0804	533,71
0111	10	14103514050	OCHOA MAYORGAS ANTONIO	CL ARCAS 30	14900	LUCENA	03	14	2004	025631444	0704	0704	405,54
0111	10	14103668139	MAESTRE CASTRO ANGEL	CL PCOITO 2	14010	CORDOBA	03	14	2004	025634171	0704	0704	448,08
0111	10	14103668139	MAESTRE CASTRO ANGEL	CL PCOITO 2	14010	CORDOBA	03	14	2004	026345305	0804	0804	448,08
0111	10	14103690367	TECNICAS MICROINFORMATIC	CL PLATERO PEDRO SAN	14007	CORDOBA	03	14	2004	025634979	0704	0704	298,51
0111	10	14103690367	TECNICAS MICROINFORMATIC	CL PLATERO PEDRO SAN	14007	CORDOBA	03	14	2004	026345709	0804	0804	298,51
0111	10	14104070889	HELOART MUEBLES,S.L.	CL TRANS LAS BURGUIT	14900	LUCENA	03	14	2004	025641245	0704	0704	2.696,38
0111	10	14104070889	HELOART MUEBLES,S.L.	CL TRANS LAS BURGUIT	14900	LUCENA	03	14	2004	026353284	0804	0804	1.443,98
0111	10	14104119591	PEREZ CORNEJO MANUEL	AV MANUEL REINA 58	14500	PUEENTE GENIL	03	14	2004	025642053	0704	0704	3.730,62
0111	10	14104119591	PEREZ CORNEJO MANUEL	AV MANUEL REINA 58	14500	PUEENTE GENIL	03	14	2004	026354193	0804	0804	2.545,98
0111	10	14104161324	LA CANA,SDAD.CIVIL	CL JAIME 7	14900	LUCENA	02	14	2004	025377224	0604	0604	417,58
0111	10	14104240338	NAVARRO BRAVO FERNANDO	RD LOS TEJARES 11	14001	CORDOBA	03	14	2004	026355914	0804	0804	721,85
0111	10	14104246196	LEIVA HERNANDEZ JOSE LUI	PZ DE COLON 19	14001	CORDOBA	03	14	2004	026356116	0804	0804	257,76
0111	10	14104255694	CARMEN PEDRAJAS,S.L.	CL INFANTA DonA MARI	14005	CORDOBA	02	14	2004	025378840	0604	0604	1.769,57
0111	10	14104321271	GRUPO INFOR 2020, S.L.	CL ARFE 12	14011	CORDOBA	02	14	2004	025380254	0604	0604	1.192,41
0111	10	14104340166	REYES Y DEL PRADO, S.L.	PG IND. EL CaNo S/N	14220	ESPIEL	03	14	2004	025645992	0704	0704	3.348,48
0111	10	14104340166	REYES Y DEL PRADO, S.L.	PG IND. EL CaNo S/N	14220	ESPIEL	03	14	2004	025646093	0704	0804	375,00
0111	10	14104340166	REYES Y DEL PRADO, S.L.	PG IND. EL CaNo S/N	14220	ESPIEL	03	14	2004	026357530	0804	0804	2.770,46
0111	10	14104415241	KUATRO D & D,S.L.	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	03	14	2004	026359550	0804	0804	6.871,27
0111	10	14104467377	RUBIO ORDONEZ RAFAEL	PZ DE CUBA 7	14014	CORDOBA	03	14	2004	026360560	0804	0804	848,59
0111	10	14104467377	RUBIO ORDONEZ RAFAEL	PZ DE CUBA 7	14014	CORDOBA	03	14	2004	026360661	0804	0804	107,11
0111	10	14104684417	TEXTILES DE BAENA,S.L.	CL CACIONERO DE BAE	14850	BAENA	03						

0111 10	14104918530	TAHUSTELEC, S.L.	AV FUENSANTA 6	14010	CORDOBA	03 14	2004	026370866	0804 0804	2.647,32
0111 10	14104921661	BEBIDAS ARRONIZ OSUNA, S	CL ANTONIO GALA 7	14730	POSADAS	02 14	2003	017497815	0903 0903	49,77
0111 10	14104921661	BEBIDAS ARRONIZ OSUNA, S	CL ANTONIO GALA 7	14730	POSADAS	02 14	2004	010145089	1003 1003	49,77
0111 10	14104921661	BEBIDAS ARRONIZ OSUNA, S	CL ANTONIO GALA 7	14730	POSADAS	02 14	2004	010612309	1103 1103	49,77
0111 10	14104921661	BEBIDAS ARRONIZ OSUNA, S	CL ANTONIO GALA 7	14730	POSADAS	02 14	2004	011521479	1203 1203	49,77
0111 10	14104921661	BEBIDAS ARRONIZ OSUNA, S	CL ANTONIO GALA 7	14730	POSADAS	02 14	2004	012009412	0104 0104	50,77
0111 10	14104988854	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS	14005	CORDOBA	02 14	2004	025393994	0604 0604	1.011,64
0111 10	14105087268	CASTRO NAVARRO DOLORES	ZZ FINCA LOS CORRALI	14610	ALCOLEA	03 14	2004	026375112	0804 0804	2.135,26
0111 10	14105100002	PROVEN MOBEL, S.L.	CT MADRID-CADIZ, KM.	14600	MONTORO	02 14	2004	025396321	0604 0604	8.839,89
0111 10	14105131627	CENTRO OPTICO CIUDAD JAR	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03 14	2004	025663170	0704 0704	273,53
0111 10	14105131627	CENTRO OPTICO CIUDAD JAR	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03 14	2004	026376223	0804 0804	277,46
0111 10	14105133142	CENTRO OPTICO CIUDAD JAR	CL ALCALDE SANZ NOGU	14004	CORDOBA	03 14	2004	025663372	0704 0704	47,88
0111 10	14105133142	CENTRO OPTICO CIUDAD JAR	CL ALCALDE SANZ NOGU	14004	CORDOBA	03 14	2004	026376526	0804 0804	57,46
0111 10	14105143044	MONTERO GONZALEZ RAFAELA	CL GUTIERREZ DE LOS	14002	CORDOBA	03 14	2004	026376627	0804 0804	193,34
0111 10	14105150623	PLACAGU,S.L.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03 14	2003	016977954	0103 0703	59,77
0111 10	14105150623	PLACAGU,S.L.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03 14	2004	024335280	0103 1203	26,29
0111 10	14105150623	PLACAGU,S.L.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03 14	2004	024335381	0104 0404	30,29
0111 10	14105248330	VERDURAS DECO,S.L.	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUENTE GENIL	03 14	2004	025666305	0704 0704	3.845,80
0111 10	14105248330	VERDURAS DECO,S.L.	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUENTE GENIL	03 14	2004	026380162	0804 0804	4.340,89
0111 10	14105432428	TRANSFORMACION DE ESPUMA	PG INDUSTRIAL LA VEG	14640	VILLA DEL RI	03 14	2004	025670547	0704 0704	1.721,30
0111 10	14105432428	TRANSFORMACION DE ESPUMA	PG INDUSTRIAL LA VEG	14640	VILLA DEL RI	03 14	2004	026384307	0804 0804	1.614,58
0111 10	14105458700	ALUMINIOS Y MONTAJES LA	CT PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	03 14	2004	025671153	0704 0704	3.392,57
0111 10	14105458700	ALUMINIOS Y MONTAJES LA	CT PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	03 14	2004	026385216	0804 0804	2.959,76
0111 10	14105504065	COSANO PASCUAL JOSE MIGU	PZ LAHORE 2	14007	CORDOBA	03 14	2004	026372466	0704 0704	1.076,23
0111 10	14105504065	COSANO PASCUAL JOSE MIGU	PZ LAHORE 2	14007	CORDOBA	03 14	2004	026386731	0804 0804	1.025,26
0111 10	14105751114	DE LA ROSA PORRAS FRANCI	CL ESCOBAR 12	14500	PUENTE GENIL	03 14	2004	025678732	0704 0704	3.131,57
0111 10	14105751114	DE LA ROSA PORRAS FRANCI	CL ESCOBAR 12	14500	PUENTE GENIL	03 14	2004	026394310	0804 0804	2.787,02
0111 10	14105821842	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 19	14300	VILLAVICIOSA	03 14	2004	025680449	0704 0704	475,07
0111 10	14105821842	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 19	14300	VILLAVICIOSA	03 14	2004	026395926	0804 0804	488,89
0111 10	14105953501	VEGA FERNANDEZ SUSANA	CL LEIVA AGUILAR 9	14009	CORDOBA	03 14	2004	025683580	0704 0704	164,32
0111 10	14105953501	VEGA FERNANDEZ SUSANA	CL LEIVA AGUILAR 9	14009	CORDOBA	03 14	2004	026399562	0804 0804	161,69
0111 10	14106021300	AREA DE PEDRO ABAD, S.L.	PG INDUSTRIAL G2 16	14630	PEDRO ABAD	03 14	2004	025685705	0704 0704	249,76
0111 10	14106021300	AREA DE PEDRO ABAD, S.L.	PG INDUSTRIAL G2 16	14630	PEDRO ABAD	03 14	2004	026402693	0804 0804	922,20
0111 10	14106031707	TABERNA RESTAURANTE LA J	AV MEDINA AZAHARA 18	14005	CORDOBA	03 14	2004	025686210	0704 0704	4.785,37
0111 10	14106052117	CARCASO CORDOBA, S.L.	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	03 14	2004	025687321	0704 0704	351,36
0111 10	14106063635	MARTOS ESQUINAS FABIOLA	AV DE LA PEDANIA S/N	14710	VILLARRUBIA	03 14	2004	014298915	0304 0304	17,12
0111 10	14106069695	LOURDES ENRIQUEZ S.L.	CL ESCULTOR FERNANDE	14012	CORDOBA	03 14	2004	025687725	0704 0704	1.018,42
0111 10	14106099809	CONSTRUCCIONES Y ALBANIL	CL LIBERTADOR JUAN R	14013	CORDOBA	02 14	2004	025422488	0604 0604	20.690,01
0111 10	14106124259	GONZALEZ Y DOS DIAZ, S.L	AV DE LIBIA 13	14010	CORDOBA	03 14	2004	026406434	0804 0804	982,27
0111 10	14106126683	SERVECOR,S.COOP.ANDALUZA	CL ALGECIRAS 31	14013	CORDOBA	03 14	2004	025689644	0704 0704	101,66
0111 10	14106126683	SERVECOR,S.COOP.ANDALUZA	CL ALGECIRAS 31	14013	CORDOBA	03 14	2004	026406535	0804 0804	101,66
0111 10	14106150733	ODISEA JUEGOS EN LA RED,	CL ALCALDE CRUZ CEB	14004	CORDOBA	02 14	2004	025690957	0704 0704	423,16
0111 10	14106169426	SERVECOR,S.C.A.	CL ALGECIRAS 31	14013	CORDOBA	03 14	2004	025691462	0704 0704	307,30
0111 10	14106169426	SERVECOR,S.C.A.	CL ALGECIRAS 31	14013	CORDOBA	03 14	2004	026408151	0804 0804	285,58
0111 10	14106285523	BUTELO MOREJON DAVID	AV DIPUTACION 22	14009	CORDOBA	03 14	2004	025694795	0704 0704	5.598,97
0111 10	14106313310	DISTRIBUCIONES ALGACOR,	CL SAN FERNANDO 10	14430	ADAMUZ	03 14	2004	012048616	0104 0104	52,28
0111 10	14106326040	DEGAYON FERNANDEZ SANDRA	AV DEL ARCANGEL 15	14010	CORDOBA	03 14	2004	025430673	0604 0604	1.937,38
0111 10	14106335235	TUMAIN, S.L.	CL ARRAYANES (URB.TO	14014	CORDOBA	03 14	2004	014738546	0404 0404	3.446,09
0111 10	14106335235	TUMAIN, S.L.	CL ARRAYANES (URB.TO	14014	CORDOBA	03 14	2004	024369636	0504 0504	2.076,61
0111 10	14106335235	TUMAIN, S.L.	CL ARRAYANES (URB.TO	14014	CORDOBA	03 14	2004	025430875	0604 0604	1.379,40
0111 10	14106335235	TUMAIN, S.L.	CL ARRAYANES (URB.TO	14014	CORDOBA	03 14	2004	025696011	0704 0704	596,87
0111 10	14106360190	REYBASTOS,S.L.	CL ALONSO DE AGUILAR	14920	AGUILAR	03 14	2004	025696819	0704 0704	1.173,20
0111 10	14106360190	REYBASTOS,S.L.	CL ALONSO DE AGUILAR	14920	AGUILAR	03 14	2004	026414114	0804 0804	1.169,62
0111 10	14106564092	CAMPOPESCA, S.L.L.	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03 14	2003	017551668	0903 0903	16,26
0111 10	14106580260	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03 14	2004	025703889	0704 0704	565,27
0111 10	14106580260	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03 14	2004	026421891	0804 0804	288,41
0111 10	14106591071	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03 14	2004	025704596	0704 0704	474,54
0111 10	14106591071	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03 14	2004	026422295	0804 0804	474,54
0111 10	14106597034	TODOMODAS 2010, S.L.	CL LA FUENTE 8	14470	VISO EL	02 14	2004	025704802	0704 0704	1.833,56
0111 10	14106617646	LOJAMO, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14530	MONTEMAYOR	02 14	2004	025441383	0604 0604	667,71
0111 10	14106659072	K 32 LUCENA,S.L.	CL LAS TIENDAS 7	14900	LUCENA	03 14	2004	025707024	0704 0704	1.008,82
0111 10	14106659072	K 32 LUCENA,S.L.	CL LAS TIENDAS 7	14900	LUCENA	03 14	2004	026425026	0804 0804	481,21
0111 10	14106691004	MULTICENTRO DE OFICINAS	CL ALFONSO XII 5	14200	PE ARROYA PU	02 14	2004	025443811	0604 0604	1.070,12
0111 10	14106691004	MULTICENTRO DE OFICINAS	CL ALFONSO XII 5	14200	PE ARROYA PU	03 14	2004	025707933	0704 0704	701,16
0111 10	14106708885	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	03 14	2004	025709044	0704 0704	3.311,44
0111 10	14106708885	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	03 14	2004	026426541	0804 0804	1.368,82
0111 10	14106727881	MAC-VEGU, S.L.L.	PZ ANDALUCIA 4	14710	ENCINAREJO D	03 14	2004	026427248	0804 0804	10.221,89
0111 10	14106732329	T3, S.COOP.AND.	CL PARROCO AGUSTIN M	14012	CORDOBA	03 14	2004	025710054	0704 0704	288,17
0111 10	14106732329	T3, S.COOP.AND.	CL PARROCO AGUSTIN M	14012	CORDOBA	03 14	2004	026427450	0804 0804	277,66
0111 10	14106758294	MARISCOS EL CORAL, S.L.	PZ SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	03 14	2004	025711670	0704 0704	117,14
0111 10	14106758294	MARISCOS EL CORAL, S.L.	PZ SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	03 14	2004	026428561	0804 0804	117,14
0111 10	14106780829	CONSTRUCCIONES AGUILAR Y	CL ANGEL TELLEZ 17	14120	FUENTE PALME	02 14	2004	010208848	1003 1003	49,77
0111 10	14106785071	PROMAT AUTOMATIZACION CO	AV DE CADIZ 64	14013	CORDOBA	03 14	2004	025712377	0704 0704	1.615,78
0111 10	14106797502	RAMIREZ CHACON EDUARDO	PZ ANDALUCIA 17	14220	ESPIEL	03 14	2004	026429672	0804 0804	252,07
0111 10	14106932490	CUADRADO MESA RAFAEL	CT ESCRITOR SEBASTIA	14010	CORDOBA	03 14	2004	025719148	0704 0704	468,55
0111 10	14106940877	LOPEZ OBRERO BENEDICTA	CT AEROUERTO, KM. 3,	14004	CORDOBA	03 14	2004	026435837	0804 0804	727,80
0111 10	14106961186	BABIANO VISO MIRIAM	CL ANDALUCIA 37	14920	AGUILAR	03 14	2004	026437554	0804 0804	149,99
0111 10	14107005040	FINIDI 2003, S.L.	CT MADRID-CADIZ KM.	14600	MONTORO	02 14	2004	025459975	0604 0604	5.122,99
0111 10	14107017972	MAMICEA S.L.	CL MARRUECOS 4	14004	CORDOBA	03 14	2004	025724909	0704 0704	2.984,68
0111 10	14107052530	CONSTRUCCIONES JAREAR S.	CL ARFE 11	14014	CORDOBA	03 14	2004	025726323	0704 0704	3.780,65
0111 10	14107078600	DELGADO MUNOZ FRANCISCO	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03 14	2004	024402069	0604 0604	94,32
0111 10	14107078600	DELGADO MUNOZ FRANCISCO	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03 14	2004	026443315	0804 0804	235,46
0111 10	14107110831	FIMIA LOPEZ ANTONIA	CL CERVANTES 70	14600	MONTORO	03 14	2004	025728949	0704 0704	134,51
0111 10	14107163977	I. RUBIA GARZON Y MESON	CL SANTA TERESA DE J	14940	CABRA	03 14	2004	025731070	0704 0704	1.395,71
0111 10	14107163977	I. RUBIA GARZON Y MESON	CL SANTA TERESA DE J	14940	CABRA	03 14	2004	026447456	0804 0804	1.395,71
0111 10	1410717822	FITOSERVICIOS ALCOAGRO,	CL B PG.IND. EL GARR	14700	PALMA DEL RI	03 14	2004	026448668	0804 0804	42,64
0111 10	14107215107	SILVER JACENAS,S.L.	PZ ESPANA 1	14500	PUENTE GENIL	03 14	2004	026451294	0804 0804	1.436,24
0111 10	14107215309	ENCOFOSA 2004, S.L.	PG INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTORO	03 14	2004	025734205	0704 0704	3.695,47
0111 10	14107215309	ENCOFOSA 2004, S.L.	PG INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTORO	03 14	2004	026451395	0804 0804	2.152,08
0111 10	14107220359	COM.B.RECASUR	CT TRASSIERRA S/N (C	14011	CORDOBA	02 14	2004	025649978	0604 0604	111,35
0111 10	141									

REGIMEN 05 R.E.TRAJADADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	030104594730	CRESPO FERNANDEZ JOSEFA	CL CONQUISTA 6	14410	TORRECAMPO	03	14	2004	026667526	0904	0904	270,13
0521	07	030106773489	CALERO VALVERDE MIGUEL A	CL CONQUISTA 6	14410	TORRECAMPO	03	14	2004	026667627	0904	0904	270,13
0521	07	061013570074	ALEXANDRE DA SILVA LUCIA	CL VILLA DE ROTA 10	14005	CORDOBA	03	14	2004	026541527	0904	0904	270,13
0521	07	070065656923	PEREZ PRIETO FRANCISCO	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2004	026194751	0804	0804	270,13
0521	07	070075966003	OLIVER ONIEVA JUAN LUIS	CL EJJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	03	14	2004	026122205	0804	0804	294,16
0521	07	080184862929	CRESPO PAJUELO ENRIQUE	CL CONQUI. BENITO BA	14007	CORDOBA	03	14	2004	026014895	0804	0804	270,13
0521	07	080184862929	CRESPO PAJUELO ENRIQUE	CL CONQUI. BENITO BA	14007	CORDOBA	03	14	2004	026482216	0904	0904	270,13
0521	07	080287536015	VILLAR ESTEBAN RICARDO	CL GLORIA FUERTES 18	14920	AGUILAR	03	14	2004	026122811	0804	0804	270,13
0521	07	080287536015	VILLAR ESTEBAN RICARDO	CL GLORIA FUERTES 18	14920	AGUILAR	03	14	2004	026602555	0904	0904	270,13
0521	07	080287560061	CARNERERO BONILLA MANUEL	CL ROMERO MERCHAN, 1	14940	CABRA	03	14	2004	026122912	0804	0804	270,13
0521	07	080287560061	CARNERERO BONILLA MANUEL	CL ROMERO MERCHAN, 1	14940	CABRA	03	14	2004	026602656	0904	0904	270,13
0521	07	080307532361	CASTILLEJO CARGALLO JOSE	CL MALAGA S/N	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	026059456	0804	0804	270,13
0521	07	080307532361	CASTILLEJO CARGALLO JOSE	CL MALAGA S/N	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	026529605	0904	0904	270,13
0521	07	080310639290	JIMENEZ SERRANO FERNANDO	CL VALDELOMAR Y PINE	14850	BAENA	03	14	2004	026123316	0804	0804	270,13
0521	07	080310639290	JIMENEZ SERRANO FERNANDO	CL VALDELOMAR Y PINE	14850	BAENA	03	14	2004	026602959	0904	0904	270,13
0521	07	080348035723	MORENO MOYANO JUAN ANTON	AV ANDALUCIA, 72 BA	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	026059557	0804	0804	240,22
0521	07	080348035723	MORENO MOYANO JUAN ANTON	AV ANDALUCIA, 72 BA	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	026529706	0904	0904	240,22
0521	07	080364297973	RUIZ CUEVAS ANDRES	PZ ARZOBISPO MENGIBA	14014	CORDOBA	03	14	2004	026122811	0804	0804	270,13
0521	07	080364297973	RUIZ CUEVAS ANDRES	PZ ARZOBISPO MENGIBA	14014	CORDOBA	03	14	2004	026542032	0904	0904	270,13
0521	07	080370746049	FLORES ALGARRADA ANTONIO	CL BELEN 58	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026157107	0804	0804	240,22
0521	07	080370746049	FLORES ALGARRADA ANTONIO	CL BELEN 58	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026482923	0904	0904	240,22
0521	07	080424386746	LEON IBANEZ MARIA ISABEL	CL GRAMA 51	14913	ENCINAS REAL	03	14	2004	026603464	0904	0904	270,13
0521	07	080467102314	LOPEZ PUIGVERT MONTSERRA	CL LIBERTAD 20	14640	VILLA DEL RI	03	14	2004	026195761	0804	0804	270,13
0521	07	080467102314	LOPEZ PUIGVERT MONTSERRA	CL LIBERTAD 20	14640	VILLA DEL RI	03	14	2004	026195862	0704	0704	270,13
0521	07	080467102314	LOPEZ PUIGVERT MONTSERRA	CL LIBERTAD 20	14640	VILLA DEL RI	03	14	2004	026676822	0904	0904	270,13
0521	07	080483757315	POZO RUIZ JORGE	CL ENCINAS REALES 6	14900	LUCENA	03	14	2004	026123922	0804	0804	270,13
0521	07	080483757315	POZO RUIZ JORGE	CL ENCINAS REALES 6	14900	LUCENA	03	14	2004	026603767	0904	0904	270,13
0521	07	0804936363136	MOMPALER PASCUAL JOSE L	CL RAMON Y CAJAL 85	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	026603369	0904	0904	270,13
0521	07	080494941415	ALCAIDE TEJEDERAS JUAN A	CL JOSE MARIA PEMAN	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2004	026071176	0804	0804	270,13
0521	07	080494941415	ALCAIDE TEJEDERAS JUAN A	CL JOSE MARIA PEMAN	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2004	026542739	0904	0904	270,13
0521	07	080532802131	MARIN PEREZ FRANCISCO	CL GRAMA 55	14913	ENCINAS REAL	03	14	2004	026124225	0804	0804	270,13
0521	07	080532802131	MARIN PEREZ FRANCISCO	CL GRAMA 55	14913	ENCINAS REAL	03	14	2004	026604272	0904	0904	270,13
0521	07	080546095878	COBOS TEJERO EMILIO	CL BONILLA 24-1o	14960	RUTE	03	14	2004	026124326	0804	0804	270,13
0521	07	080546095878	COBOS TEJERO EMILIO	CL BONILLA 24-1o	14960	RUTE	03	14	2004	026604373	0904	0904	270,13
0521	07	081003087776	DOROTEO MOYANO ANA MARIA	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03	14	2004	026196165	0804	0804	270,13
0521	07	081003087776	DOROTEO MOYANO ANA MARIA	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03	14	2004	026677125	0904	0904	270,13
0521	07	081025224590	QUESADA FERNANDEZ LAURA	AV MEDINA AZAHARA 39	14005	CORDOBA	03	14	2004	026071479	0804	0804	270,13
0521	07	081025224590	QUESADA FERNANDEZ LAURA	AV MEDINA AZAHARA 39	14005	CORDOBA	03	14	2004	026543042	0904	0904	270,13
0521	07	140022342834	MORALES RIOS FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 7	14008	CORDOBA	03	14	2004	026016414	0804	0804	270,13
0521	07	140022342834	MORALES RIOS FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 7	14008	CORDOBA	03	14	2004	026483933	0904	0904	270,13
0521	07	140031876520	ROMERO GONZALEZ JOSEFA	CL PASEO AGUSTIN ARA	14920	AGUILAR	03	14	2004	026125437	0804	0804	270,13
0521	07	140031876520	ROMERO GONZALEZ JOSEFA	CL PASEO AGUSTIN ARA	14920	AGUILAR	03	14	2004	026605787	0904	0904	270,13
0521	07	140034866342	MOYANO REQUENA SEBASTIAN	CR PUESTA EN RIEGO K	14005	CORDOBA	03	14	2004	026072388	0804	0804	290,53
0521	07	140034866342	MOYANO REQUENA SEBASTIAN	CR PUESTA EN RIEGO K	14005	CORDOBA	03	14	2004	026543951	0904	0904	290,53
0521	07	140035327696	RIPOLL GOMEZ CLAUDIO	CL QUITAPESARES, 15	14012	CORDOBA	03	14	2004	026544153	0904	0904	754,38
0521	07	140035413380	ADAME BAGRES JUAN	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2004	026072590	0804	0804	270,13
0521	07	140035413380	ADAME BAGRES JUAN	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2004	026544254	0904	0904	270,13
0521	07	140035971738	CORDOBA CABELLO JOSE	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	03	14	2004	026125942	0804	0804	270,13
0521	07	140035971738	CORDOBA CABELLO JOSE	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	03	14	2004	026606292	0904	0904	270,13
0521	07	140037130886	BAENA PARENO FRANCISCO	PZ CORREDRA 43	14002	CORDOBA	03	14	2004	026072792	0804	0804	270,13
0521	07	140037130886	BAENA PARENO FRANCISCO	PZ CORREDRA 43	14002	CORDOBA	03	14	2004	026544355	0904	0904	270,13
0521	07	140037847070	MAILLO LOPEZ ANTONIO	CL EL PESO 55	14900	LUCENA	03	14	2004	026126245	0804	0804	270,13
0521	07	140038621858	MORENO MORENO PATRICIO	CL RAMIMUNDO LULIO 3	14006	CORDOBA	03	14	2004	026678741	0904	0904	270,13
0521	07	140038667429	MARTINEZ FERNANDEZ ANTON	CL ESC.CRISTOBAL CAS	14014	CORDOBA	03	14	2004	029481637	0104	0104	24,02
0521	07	140038667429	MARTINEZ FERNANDEZ ANTON	CL ESC.CRISTOBAL CAS	14014	CORDOBA	03	14	2004	029481738	0304	0304	24,02
0521	07	140038667429	MARTINEZ FERNANDEZ ANTON	CL ESC.CRISTOBAL CAS	14014	CORDOBA	03	14	2004	029481839	0204	0204	24,02
0521	07	140038667429	MARTINEZ FERNANDEZ ANTON	CL ESC.CRISTOBAL CAS	14014	CORDOBA	03	14	2004	029481940	0404	0404	24,02
0521	07	140038873856	FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	CL RINCONADA SAN ANT	14001	CORDOBA	03	14	2004	026197882	0804	0804	240,22
0521	07	140038873856	FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	CL RINCONADA SAN ANT	14001	CORDOBA	03	14	2004	026678943	0904	0904	240,22
0521	07	140041083840	MORAL LUQUE JUAN ANTONIO	CL CAIRO 6	14014	CORDOBA	03	14	2004	026198387	0804	0804	270,13
0521	07	140041144161	TORRECILLA AGUILERA CECI	CL A SAEZ SANTAMARIA	14010	CORDOBA	03	14	2004	026485650	0904	0904	270,13
0521	07	140041307647	MARIN MUNOZ LUIS MIGUEL	CL CRUZ CONDE 22	14008	CORDOBA	03	14	2004	026017828	0804	0804	270,13
0521	07	140041307647	MARIN MUNOZ LUIS MIGUEL	CL CRUZ CONDE 22	14008	CORDOBA	03	14	2004	026485852	0904	0904	270,13
0521	07	140042035046	PEREZ CUADRADO FELICIANO	CL NS SRA VALLE 2	14546	SANTAELLA	03	14	2004	026545567	0904	0904	270,13
0521	07	140042234302	GARCIA MUNOZ RAFAEL	CL HIXEM I 3	14009	CORDOBA	03	14	2004	026074109	0804	0804	270,13
0521	07	140042234302	GARCIA MUNOZ RAFAEL	CL HIXEM I 3	14009	CORDOBA	03	14	2004	026545769	0904	0904	270,13
0521	07	140043590480	PONFERRADA BUENO LUIS	CL SAN FRANCISCO 13	14550	MONTILLA	03	14	2004	026074311	0804	0804	270,13
0521	07	140043590480	PONFERRADA BUENO LUIS	CL SAN FRANCISCO 13	14550	MONTILLA	03	14	2004	026545870	0904	0904	270,13
0521	07	140043938973	CARRASCO CRUZ ANTONIO	CL LAS PRIETAS 29	14550	MONTILLA	03	14	2004	026074513	0804	0804	455,99
0521	07	140043938973	CARRASCO CRUZ ANTONIO	CL LAS PRIETAS 29	14550	MONTILLA	03	14	2004	026546072	0904	0904	455,99
0521	07	140044727101	CABEZAS PINILLA MANUEL	CT CTRA MADRID CADIZ	14640	VILLA DEL RI	03	14	2004	026199704	0804	0804	315,94
0521	07	140044727101	CABEZAS PINILLA MANUEL	CT CTRA MADRID CADIZ	14640	VILLA DEL RI	03	14	2004	026681468	0904	0904	315,94
0521	07	140045843409	SANTIAGO BARREROS ANGEL	CT PALMA DEL RIO KM.	14017	CORDOBA	03	14	2004	026018939	0804	0804	506,36
0521	07	140045902013	CABALLERO PEDRAZA JUAN B	CL ISLAS CANARIAS 3	14014	CORDOBA	03	14	2004	026200108	0804	0804	270,13
0521	07	140045902013	CABALLERO PEDRAZA JUAN B	CL ISLAS CANARIAS 3	14014	CORDOBA	03	14	2004	026681872	0904	0904	270,13
0521	07	140046521601	VEREDA FERNANDEZ MIGUEL	CL SANTA ANA 6	14550	MONTILLA	03	14	2004	026075422	0804	0804	270,13
0521	07	140046521601	VEREDA FERNANDEZ MIGUEL	CL SANTA ANA 6	14550	MONTILLA	03	14	2004	026547082	0904	0904	270,13
0521	07	140046545950	DIAZ CARVAJAL FRANCISCO	CL MOLINO 4	14900	LUCENA	03	14	2004	026128669	0804	0804	311,38
0521	07	140046545950	DIAZ CARVAJAL FRANCISCO	CL MOLINO 4	14900	LUCENA	03	14	2004	026608619	0904	0904	311,38
0521	07	140046593137	MARIN MOYA ANTONIO ANGEL	AV OLLERIAS 9	14001	CORDOBA	03	14	2004	026019040	0804	0804	270,13
0521	07	140046593137	MARIN MOYA ANTONIO ANGEL	AV OLLERIAS 9	14001	CORDOBA	03	14	2004	026487266	0904	0904	270,13
0521	07	140046867161	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO	CT PALMA RIO(UR.GORG	14005	CORDOBA	03	14	2004	026075624	0804	0804	240,22
0521	07	140046867161	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO										

0521	07	140050320765	GARCIA HIRSCHFELD SARAZA	CL JOSE CRUZ CONDE 2	14001	CORDOBA	03	14	2004	026020353	0804	0804	270,13	
0521	07	140050320765	GARCIA HIRSCHFELD SARAZA	CL JOSE CRUZ CONDE 2	14001	CORDOBA	03	14	2004	026488781	0904	0904	270,13	
0521	07	140050350875	KRUZ CONDE GONZALEZ ANTO	CL ALCALA ZAMORA 12	14006	CORDOBA	03	14	2004	026202532	0804	0804	270,13	
0521	07	140050350875	CRUZ CONDE GONZALEZ ANTO	CL ALCALA ZAMORA 12	14006	CORDOBA	03	14	2004	026684906	0904	0904	270,13	
0521	07	140050796772	CORTES REYES RAFAEL	CL CERVANTES 5	14500	PUNENTE GENIL	03	14	2004	026131295	0804	0804	270,13	
0521	07	140050796772	CORTES REYES RAFAEL	CL CERVANTES 5	14500	PUNENTE GENIL	03	14	2004	026610639	0904	0904	270,13	
0521	07	140051005122	GUIL HIDALGO MANUEL	PJ ARQUITECTO FELIX	14007	CORDOBA	03	14	2004	026202936	0804	0804	270,13	
0521	07	140051005122	GUIL HIDALGO MANUEL	PJ ARQUITECTO FELIX	14007	CORDOBA	03	14	2004	026685411	0904	0904	270,13	
0521	07	140051304509	TORRES SANCHEZ AREVALO J	CL PINTOR LOZANO SID	14012	CORDOBA	03	14	2004	026203138	0804	0804	270,13	
0521	07	140051304509	TORRES SANCHEZ AREVALO J	CL PINTOR LOZANO SID	14012	CORDOBA	03	14	2004	026685613	0904	0904	270,13	
0521	07	140051659466	TORRECILLAS MARTINEZ ANT	CT PUESTA EN RIEGO K	14710	VILLARRUBIA	03	14	2004	026202075	0804	0804	270,13	
0521	07	140051659466	TORRECILLAS MARTINEZ ANT	CT PUESTA EN RIEGO K	14710	VILLARRUBIA	03	14	2004	026489084	0904	0904	270,13	
0521	07	140052015336	CUENCA TIENDA ALFONSO J	UR HIGUERON/CORDOBA	14193	HIGUERON	EL	03	14	2004	026078856	0804	0804	270,13
0521	07	140052015336	CUENCA TIENDA ALFONSO J	UR HIGUERON/CORDOBA	14193	HIGUERON	EL	03	14	2004	026550821	0904	0904	270,13
0521	07	140052076667	CARMONA DOMINGUEZ ANTONI	CL JOAQUIN BENJUMEA	14014	CORDOBA	03	14	2004	026685916	0904	0904	22,51	
0521	07	140052084044	CANO CEBALLOS JUAN	CL SIETE REVUELTAS 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026202095	0804	0804	270,13	
0521	07	140052084044	CANO CEBALLOS JUAN	CL SIETE REVUELTAS 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026489286	0904	0904	270,13	
0521	07	140052150227	ZAFRA GOMEZ ALFONSO	CL AULAGAR 24	14140	VICTORIA	LA	03	14	2004	026079058	0804	0804	270,13
0521	07	140052150227	ZAFRA GOMEZ ALFONSO	CL AULAGAR 24	14140	VICTORIA	LA	03	14	2004	026550823	0904	0904	270,13
0521	07	140052556516	NAVARRO NOTARIO PEDRO	CL CALVARIO 47	14600	MONTORO	03	14	2004	026203744	0804	0804	270,13	
0521	07	140052556516	NAVARRO NOTARIO PEDRO	CL CALVARIO 47	14600	MONTORO	03	14	2004	026686320	0904	0904	270,13	
0521	07	140052684131	LUQUE RUIZ OCTAVIO	CL FELIPE II 9	14005	CORDOBA	03	14	2004	026203845	0804	0804	644,77	
0521	07	140052684131	LUQUE RUIZ OCTAVIO	CL FELIPE II 9	14005	CORDOBA	03	14	2004	026686421	0904	0904	644,77	
0521	07	140053739815	SANCHEZ PIEDROLA MANUEL	CL EDUARDO DATO, 17	14003	CORDOBA	03	14	2004	026080371	0804	0804	270,13	
0521	07	140053739815	SANCHEZ PIEDROLA MANUEL	CL EDUARDO DATO, 17	14003	CORDOBA	03	14	2004	026552641	0904	0904	270,13	
0521	07	140053761639	LOPEZ PUENTE JOSE	CL PESCA «BDA. LOS A	14610	ALCOLEA	03	14	2004	026204552	0804	0804	270,13	
0521	07	140054367079	MEGIAS CAMACHO RAFAEL	CL PLATERO SANCHEZ D	14010	CORDOBA	03	14	2004	026204754	0804	0804	270,13	
0521	07	140054367079	MEGIAS CAMACHO RAFAEL	CL PLATERO SANCHEZ D	14010	CORDOBA	03	14	2004	026687229	0904	0904	270,13	
0521	07	140054511872	MARTOS SOJO JOSE MANUEL	CL ARFE 6	14011	CORDOBA	03	14	2004	026687330	0904	0904	311,38	
0521	07	140054728912	MILAN MUNOZ RAFAEL	CL SANTA RAFAELA 84	14630	PEDRO ABAD	03	14	2004	026204855	0804	0804	270,13	
0521	07	140054728912	MILAN MUNOZ RAFAEL	CL SANTA RAFAELA 84	14630	PEDRO ABAD	03	14	2004	026687431	0904	0904	270,13	
0521	07	140055188953	PORTERO ESPEJO JOSE MARI	CL ANGIUSTIAS 4	14550	MONTILLA	03	14	2004	026081684	0804	0804	270,13	
0521	07	140055188953	PORTERO ESPEJO JOSE MARI	CL ANGIUSTIAS 4	14550	MONTILLA	03	14	2004	026553954	0904	0904	270,13	
0521	07	140055277566	MARMOL MILLA MANUELA	CL GRAL.LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	03	14	2004	026081785	0804	0804	270,13	
0521	07	140055277566	MARMOL MILLA MANUELA	CL GRAL.LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	03	14	2004	026554055	0904	0904	270,13	
0521	07	140055529059	FERNANDEZ ABAD MARIA	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	03	14	2004	026081886	0804	0804	270,13	
0521	07	140055529059	FERNANDEZ ABAD MARIA	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	03	14	2004	026554257	0904	0904	270,13	
0521	07	140055577761	RUANO LOPEZ EULOGIO	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2004	026081987	0804	0804	270,13	
0521	07	140055577761	RUANO LOPEZ EULOGIO	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2004	026554358	0904	0904	270,13	
0521	07	140055844311	MARIN RODRIGUEZ JOSE	PZ ESCULTOR RUIZ OLM	14014	CORDOBA	03	14	2004	026205259	0804	0804	270,13	
0521	07	140055844311	MARIN RODRIGUEZ JOSE	PZ ESCULTOR RUIZ OLM	14014	CORDOBA	03	14	2004	026688340	0904	0904	270,13	
0521	07	140055857445	JURADO NAVARRO MIGUEL	CL BARRIONUEVO 27	14002	CORDOBA	03	14	2004	026022272	0804	0804	270,13	
0521	07	140055857445	JURADO NAVARRO MIGUEL	CL BARRIONUEVO 27	14002	CORDOBA	03	14	2004	026490502	0904	0904	270,13	
0521	07	140056240189	RIO POLONIO JUAN	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBIA LA	03	14	2004	026082492	0804	0804	270,13	
0521	07	140056240189	RIO POLONIO JUAN	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBIA LA	03	14	2004	026554863	0904	0904	270,13	
0521	07	140056426917	JIMENEZ LOPEZ JUAN	AV AGRUPACION CORDOB	14007	CORDOBA	03	14	2004	026205663	0804	0804	270,13	
0521	07	140056426917	JIMENEZ LOPEZ JUAN	AV AGRUPACION CORDOB	14007	CORDOBA	03	14	2004	026689148	0904	0904	270,13	
0521	07	140056585551	SUAREZ VARELA AGUILAR AN	CL ACADEMICO MELENDE	14014	CORDOBA	03	14	2004	026205865	0804	0804	270,13	
0521	07	140056585551	SUAREZ VARELA AGUILAR AN	CL ACADEMICO MELENDE	14014	CORDOBA	03	14	2004	026689451	0904	0904	270,13	
0521	07	140056981332	NAVARRO MARQUEZ MARIA LU	AV MARQUES DE LA VEG	14550	MONTILLA	03	14	2004	026082896	0804	0804	270,13	
0521	07	140056981332	NAVARRO MARQUEZ MARIA LU	AV MARQUES DE LA VEG	14550	MONTILLA	03	14	2004	026550570	0904	0904	270,13	
0521	07	140057533424	SANTOS NOGALES MANUEL	CL J. GERVASIO ARTIC	14013	CORDOBA	03	14	2004	026206875	0804	0804	270,13	
0521	07	140057533424	SANTOS NOGALES MANUEL	CL J. GERVASIO ARTIC	14013	CORDOBA	03	14	2004	026690562	0904	0904	270,13	
0521	07	140057564544	NAVARRO LOPEZ ANTONIO	AV RONDA TEJARES 13	14001	CORDOBA	03	14	2004	026023484	0804	0804	290,53	
0521	07	140057564544	NAVARRO LOPEZ ANTONIO	AV RONDA TEJARES 13	14001	CORDOBA	03	14	2004	026491613	0904	0904	290,53	
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026023787	0804	0804	270,13	
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026491916	0904	0904	270,13	
0521	07	140058275573	OTERO REIFS FRANCISCO	AD 4 DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	03	14	2004	026083506	0804	0804	270,13	
0521	07	140058275573	OTERO REIFS FRANCISCO	AD 4 DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	03	14	2004	026556479	0904	0904	270,13	
0521	07	140058559604	RUIZ GUARDENO ANTONIO	CL DAMIAN PEREZ 7	14900	LUCENA	03	14	2004	026137258	0804	0804	270,13	
0521	07	140058559604	RUIZ GUARDENO ANTONIO	CL DAMIAN PEREZ 7	14900	LUCENA	03	14	2004	026556681	0904	0904	270,13	
0521	07	140058569001	LOPEZ IBANEZ BENEDICTA	CT AEROPUERTO KM. 4	14005	CORDOBA	03	14	2004	026556681	0904	0904	270,13	
0521	07	140058569001	LOPEZ IBANEZ BENEDICTA	CT AEROPUERTO KM. 4	14005	CORDOBA	03	14	2004	026691067	0904	0904	357,60	
0521	07	140059111187	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2004	026084112	0804	0804	270,13	
0521	07	140059111187	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2004	026557186	0904	0904	270,13	
0521	07	140059646105	PULIDO LUQUE RAFAEL	CL MINIST. VIVIENDA	14010	CORDOBA	03	14	2004	026024801	0804	0804	270,13	
0521	07	140059646105	PULIDO LUQUE RAFAEL	CL MINIST. VIVIENDA	14010	CORDOBA	03	14	2004	026493330	0904	0904	270,13	
0521	07	140059689248	SICILIA ECIIJA JOSE MARIA	CL EL PESO 4	14900	LUCENA	03	14	2004	026139278	0804	0804	240,22	
0521	07	140059689248	SICILIA ECIIJA JOSE MARIA	CL EL PESO 4	14900	LUCENA	03	14	2004	026618117	0904	0904	240,22	
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2004	026024902	0804	0804	270,13	
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2004	026493431	0904	0904	270,13	
0521	07	140059888504	AGUILERA AGUILERA CUSTOD	CL MALAGA 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	026618420	0904	0904	270,13	
0521	07	140059943367	PEREZ PRIETO JUAN MANUEL	CL SAN ANTONIO DE PA	14001	CORDOBA	03	14	2004	026493532	0904	0904	270,13	
0521	07	140060464743	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	CT VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	03	14	2004	026188485	0804	0804	270,13	
0521	07	140060464743	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	CT VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	03	14	2004	026669950	0904	0904	270,13	
0521	07	140060719771	HEREDIA CORTES JESUS	CL GRAN CAPITAN 21	14500	PUNENTE GENIL	03	14	2004	026619531	0904	0904	270,13	
0521	07	140060980156	LOPEZ IBANEZ FRANCISCO A	CL SEVILLANA S/N	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026025609	0804	0804	270,13	
0521	07	140061026636	LOPEZ ROMERO FRANCISCO	CL SAN JOSE 7	14650	BUJALANCE	03	14	2004	026208693	0804	0804	270,13	
0521	07	140061026636	LOPEZ ROMERO FRANCISCO	CL SAN JOSE 7	14650	BUJALANCE	03	14	2004	026692481	0904	0904	270,13	
0521	07	140061064931	RIVERA BIOQUE MIGUEL	PJ LA JOYA 1	14620	CARPIO EL	03	14	2004	026208794	0704	0704	294,16	
0521	07	140061064931	RIVERA BIOQUE MIGUEL	PJ LA JOYA 1	14620	CARPIO EL	03	14	2004	026208895	0804	0804	294,16	
0521	07	140061204771	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026025710	0804	0804	270,13	
0521	07	140061204771	GARCIA MARTINEZ FRANCISC											

0521	07	140062555600	DUQUE MORA DIEGO	CT RONDA-NORTE S/N	14420	VILLAFRANCA	03	14	2004	026209707	0804	0804	270,13
0521	07	140062555600	DUQUE MORA DIEGO	CT RONDA-NORTE S/N	14420	VILLAFRANCA	03	14	2004	026693491	0904	0904	270,13
0521	07	140062943802	ARJONA MUNOZ GABRIEL	CL FRANCISCO BEJAR,	14914	PALENCIANA	03	14	2004	026142716	0804	0804	270,13
0521	07	140062943802	ARJONA MUNOZ GABRIEL	CL FRANCISCO BEJAR,	14914	PALENCIANA	03	14	2004	026621450	0904	0904	270,13
0521	07	140063025745	CASTRO BOLEAS RAFAELA	PT PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	03	14	2004	026693592	0904	0904	270,13
0521	07	140063856006	LATORRE PALOMINO ANTONIO	CR MADRID-BDA. ALCOL	14610	ALCOLEA	03	14	2004	026694505	0904	0904	270,13
0521	07	140063893085	AVILA PUERTA ANTONIO FRA	CL JOSE Ma MARTORELL	14005	CORDOBA	03	14	2004	026087546	0804	0804	270,13
0521	07	140063893085	AVILA PUERTA ANTONIO FRA	CL JOSE Ma MARTORELL	14005	CORDOBA	03	14	2004	026560826	0904	0904	270,13
0521	07	140064047275	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL MANUEL ARRIBAS 10	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2004	026027528	0804	0804	270,13
0521	07	140064047275	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL MANUEL ARRIBAS 10	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2004	026496764	0904	0904	270,13
0521	07	140064080621	PAZ CABEZA FRANCISCO JAV	CL AL-ANDALUS 1	14900	LUCENA	03	14	2004	026143625	0804	0804	270,13
0521	07	140064080621	PAZ CABEZA FRANCISCO JAV	CL AL-ANDALUS 1	14900	LUCENA	03	14	2004	026622561	0904	0904	270,13
0521	07	140064478018	PAZ CABEZA FRANCISCO JAV	CL GARCIA DEL BARRIO	14900	LUCENA	03	14	2004	026144130	0804	0804	270,13
0521	07	140064478018	PAZ CABEZA FRANCISCO JAV	CL GARCIA DEL BARRIO	14900	LUCENA	03	14	2004	026622965	0904	0904	270,13
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL STO.DOMINGO SAVIO	14002	CORDOBA	03	14	2004	026211121	0804	0804	240,22
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL STO.DOMINGO SAVIO	14002	CORDOBA	03	14	2004	026695414	0904	0904	240,22
0521	07	140064781041	POLO PERALES JOSE ANTONI	AV MOZARAVES 19	14011	CORDOBA	03	14	2004	026211323	0804	0804	270,13
0521	07	140065029706	LEON MESA JUAN	CL CERVANTES 47	14600	MONTEORO	03	14	2004	026211525	0804	0804	270,13
0521	07	140065029706	LEON MESA JUAN	CL CERVANTES 47	14600	MONTEORO	03	14	2004	026695818	0904	0904	270,13
0521	07	140065072849	OCHOA MAYORGAS ANTONIO	CL ARCAS 30	14900	LUCENA	03	14	2004	026145241	0804	0804	270,13
0521	07	140065072849	OCHOA MAYORGAS ANTONIO	CL ARCAS 30	14900	LUCENA	03	14	2004	026624379	0904	0904	270,13
0521	07	140065138426	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026028336	0804	0804	270,13
0521	07	140065138426	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026497774	0904	0904	270,13
0521	07	140065328685	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE	CL PLAZA DEL CARMEN	14914	PALENCIANA	03	14	2004	026145746	0804	0804	240,22
0521	07	140065328685	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE	CL PLAZA DEL CARMEN	14914	PALENCIANA	03	14	2004	026624884	0904	0904	240,22
0521	07	140065386885	AGUILERA MESA JOSE	CL POETA VICENTE ALE	14850	BAENA	03	14	2004	026145948	0804	0804	270,13
0521	07	140065386885	AGUILERA MESA JOSE	CL POETA VICENTE ALE	14850	BAENA	03	14	2004	026625086	0904	0904	270,13
0521	07	140065518342	BRAVO GOMEZ JUAN MANUEL	CL MARFILEROS 14	14012	CORDOBA	03	14	2004	026089162	0804	0804	270,13
0521	07	140065518342	BRAVO GOMEZ JUAN MANUEL	CL MARFILEROS 14	14012	CORDOBA	03	14	2004	026562846	0904	0904	270,13
0521	07	1400655617160	CABRERA FERNANDEZ RAFAEL	CL PUERTA DEL RINCON	14001	CORDOBA	03	14	2004	026028538	0804	0804	270,13
0521	07	1400655617160	CABRERA FERNANDEZ RAFAEL	CL PUERTA DEL RINCON	14001	CORDOBA	03	14	2004	026497976	0904	0904	270,13
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL ESCR. CARRILLO LA	14014	CORDOBA	03	14	2004	026212131	0804	0804	240,22
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL ESCR. CARRILLO LA	14014	CORDOBA	03	14	2004	026696525	0904	0904	240,22
0521	07	140065791659	ESPINAR ORTEGA JOSE	PJ PANTOUJA 6	14010	CORDOBA	03	14	2004	026696626	0904	0904	423,62
0521	07	140066706893	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS	CL PLATERO REPISO 22	14010	CORDOBA	03	14	2004	026212737	0804	0804	270,13
0521	07	140066706893	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS	CL PLATERO REPISO 22	14010	CORDOBA	03	14	2004	026697232	0904	0904	270,13
0521	07	140066742259	LOPEZ VILLA CARLOS	CL JAEN 2	14900	LUCENA	03	14	2004	026147059	0804	0804	270,13
0521	07	140066745592	ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	03	14	2004	026090172	0804	0804	270,13
0521	07	140066745592	ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	03	14	2004	026563957	0904	0904	270,13
0521	07	140066831680	LUQUE REYES FRANCISCO	CL AZAHAR 14	14900	LUCENA	03	14	2004	026147160	0804	0804	270,13
0521	07	140066844010	MUNOZ VILLA JOSE CARLOS	CL QUEIPO DE LLANO 6	14900	LUCENA	03	14	2004	026147261	0804	0804	270,13
0521	07	140066844010	MUNOZ VILLA JOSE CARLOS	CL QUEIPO DE LLANO 6	14900	LUCENA	03	14	2004	026626302	0904	0904	270,13
0521	07	140067144912	MOLINA SERRANO JUAN	CL MUNOZ DE SEPULVED	14400	POZOBLANCO	03	14	2004	026189192	0804	0804	270,13
0521	07	140067144912	MOLINA SERRANO JUAN	CL MUNOZ DE SEPULVED	14400	POZOBLANCO	03	14	2004	026670455	0904	0904	270,13
0521	07	140067219579	HINOJOSA DIAZ MANUEL	PT POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2004	026213141	0804	0804	270,13
0521	07	140067219579	HINOJOSA DIAZ MANUEL	PT POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2004	026697939	0904	0904	270,13
0521	07	140067416108	PINO ARIZA RAFAEL	CL ARCOS LA FRONTERA	14014	CORDOBA	03	14	2004	026213242	0804	0804	270,13
0521	07	140067646379	REYES MONTES CRISTOBAL	CL GRACIA 34	14910	BENAMEJ	03	14	2004	026626908	0904	0904	270,13
0521	07	140067820373	PENA MUNOZ JOSE MANUEL	CL AVDA.CERVANTES S/	14850	BAENA	03	14	2004	026148372	0804	0804	270,13
0521	07	140067820373	PENA MUNOZ JOSE MANUEL	CL AVDA.CERVANTES S/	14850	BAENA	03	14	2004	026627514	0904	0904	270,13
0521	07	140068111070	CANOVACA RIO JOSE ANTONI	AV ALMOGAVARES 27	14007	CORDOBA	03	14	2004	026697939	0904	0904	270,13
0521	07	140068157045	CASTRO CASTRO BENITO MAN	CL BARIT.J.M AGUILAR	14005	CORDOBA	03	14	2004	026565876	0904	0904	270,13
0521	07	140068220602	JURADO TENDERO INMACULAD	CL LAS ACACIAS 6	14006	CORDOBA	03	14	2004	026214151	0804	0804	270,13
0521	07	140068220602	JURADO TENDERO INMACULAD	CL LAS ACACIAS 6	14006	CORDOBA	03	14	2004	026698444	0904	0904	270,13
0521	07	140068240406	RAYA LEON JUAN CARLOS	CL LA PALMERA-URBANI	14005	CORDOBA	03	14	2004	026092394	0804	0804	270,13
0521	07	140068240406	RAYA LEON JUAN CARLOS	CL LA PALMERA-URBANI	14005	CORDOBA	03	14	2004	026566078	0904	0904	270,13
0521	07	140068259095	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	CL ACEQUIA 45	14610	CORDOBA	03	14	2004	026214252	0804	0804	270,13
0521	07	140068259095	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	CL ACEQUIA 45	14610	CORDOBA	03	14	2004	026698545	0904	0904	270,13
0521	07	140068550503	JURADO CACHINERO DIEGO	CL CANTONES 26	14600	MONTEORO	03	14	2004	026698747	0904	0904	270,13
0521	07	140068773906	RUBIO ORDONEZ RAFAEL	PZ CUBA 7	14014	CORDOBA	03	14	2004	026698848	0904	0904	270,13
0521	07	140068787242	PEDROSA GOMEZ ANGEL JOSE	CL SAN PEDRO 32	14900	LUCENA	03	14	2004	026149887	0804	0804	270,13
0521	07	140068787242	PEDROSA GOMEZ ANGEL JOSE	CL SAN PEDRO 32	14900	LUCENA	03	14	2004	026149888	0704	0704	270,13
0521	07	140068787242	PEDROSA GOMEZ ANGEL JOSE	CL SAN PEDRO 32	14900	LUCENA	03	14	2004	026629130	0904	0904	270,13
0521	07	140069092790	LOPEZ MORENO MIGUEL	CT DE TRASSIERRA 100	14011	CORDOBA	03	14	2004	026214555	0804	0804	270,13
0521	07	140069115931	MORALES LOPEZ EMILIO	AV MINTRO. DE LA VIV	14010	CORDOBA	03	14	2004	026214656	0804	0804	270,13
0521	07	140069115931	MORALES LOPEZ EMILIO	AV MINTRO. DE LA VIV	14010	CORDOBA	03	14	2004	026699252	0904	0904	270,13
0521	07	140069407335	RIO MOYANO ANTONIO	CL INGENIERO TORRES	14005	CORDOBA	03	14	2004	026093004	0804	0804	270,13
0521	07	140069407335	RIO MOYANO ANTONIO	CL INGENIERO TORRES	14005	CORDOBA	03	14	2004	026566785	0904	0904	270,13
0521	07	140069538283	MORENO RAMIREZ JULIO JOS	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	03	14	2004	026093206	0804	0804	270,13
0521	07	140069538283	MORENO RAMIREZ JULIO JOS	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	03	14	2004	026566987	0904	0904	270,13
0521	07	140069790483	AGUILERA MOYANO ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	03	14	2004	026151103	0804	0804	270,13
0521	07	140069790483	AGUILERA MOYANO ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	03	14	2004	026630746	0904	0904	270,13
0521	07	140069840401	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	PZ DE CAPUCHINOS 1	14001	CORDOBA	03	14	2004	026215262	0804	0804	270,13
0521	07	140069977817	SOLDADO PEREZ PEDRO MANU	CL FERNANDO AMOR Y M	14011	CORDOBA	03	14	2004	026031972	0804	0804	270,13
0521	07	140069977817	SOLDADO PEREZ PEDRO MANU	CL FERNANDO AMOR Y M	14011	CORDOBA	03	14	2004	026501818	0904	0904	270,13
0521	07	140070126549	FERNANDEZ ESCUDERO JOSE	CL DOCTOR FLEMING 7	14004	CORDOBA	03	14	2004	026093711	0804	0804	270,13
0521	07	140070126549	FERNANDEZ ESCUDERO JOSE	CL DOCTOR FLEMING 7	14004	CORDOBA	03	14	2004	026567391	0904	0904	270,13
0521	07	140070174815	AGUADO CABALLERO JOSE	CL PLATERO SANCHEZ D	14007	CORDOBA	03	14	2004	026216171	0804	0804	335,86
0521	07	140070174815	AGUADO CABALLERO JOSE	CL PLATERO SANCHEZ D	14007	CORDOBA	03	14	2004	026701070	0904	0904	335,86
0521	07	140070800394	GOMEZ MARTINEZ CARMEN	CT P DEL RIO K 14 AL	14017	VILLARRUBIA	03	14	2004	026032477	0804	0804	270,13
0521	07	140070923363	JIMENEZ MARTIN PEDRO JOS	CL ESCRITOR LEIVA MU	14193	HIGUERON EL	03	14	2004	026094115	0804	0804	270,13
0521	07	140070923363	JIMENEZ MARTIN PEDRO JOS	CL ESCRITOR LEIVA MU	14193	HIGUERON EL	03	14	2004	026567900	0904	0904	270,13
0521	07	140071172331	MESA LOPEZ MARIA RAFAELA	CL SOLARES SAN RAFAE	14014	CORDOBA	03						

0521	07	140073006843	MEJIAS ARCOS ANTONIO	CL VIRGEN DE ARACELI	14900	LUCENA	03	14	2004	026634079	0904	0904	270,13
0521	07	140073073127	SANCHEZ POLONIO JUAN CAR	CL ALBERO 22	14550	MONTILLA	03	14	2004	026095832	0804	0804	270,13
0521	07	140073073127	SANCHEZ POLONIO JUAN CAR	CL ALBERO 22	14550	MONTILLA	03	14	2004	026570021	0904	0904	270,13
0521	07	140073074036	GOMEZ PACHECO FRANCISCO	CL GOYA 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	026154335	0804	0804	270,13
0521	07	140073074036	GOMEZ PACHECO FRANCISCO	CL GOYA 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	026634180	0904	0904	270,13
0521	07	140073097779	ROS SANCHEZ FRANCISCO JA	CL RIO GENIL 52	14900	LUCENA	03	14	2004	026154436	0804	0804	270,13
0521	07	140073097779	ROS SANCHEZ FRANCISCO JA	CL RIO GENIL 52	14900	LUCENA	03	14	2004	026634281	0904	0904	270,13
0521	07	140073110311	MOYA HERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	03	14	2004	026096034	0804	0804	270,13
0521	07	140073110311	MOYA HERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	03	14	2004	026570122	0904	0904	270,13
0521	07	140073130115	MOYANO GARCIA RAFAEL JOS	CL RAMON MEDINA 32	14005	CORDOBA	03	14	2004	026570223	0904	0904	270,13
0521	07	140073130317	MARQUEZ GUILLEN MIGUEL A	AV AVDA. DE CADIZ 64	14013	CORDOBA	03	14	2004	026096135	0804	0804	270,13
0521	07	140073130317	MARQUEZ GUILLEN MIGUEL A	AV AVDA. DE CADIZ 64	14013	CORDOBA	03	14	2004	026570324	0904	0904	270,13
0521	07	140073213472	POVEDANO SERRANO JUAN MA	CL CANTAOR ANTONIO M	14005	CORDOBA	03	14	2004	026096236	0804	0804	270,13
0521	07	140073213472	POVEDANO SERRANO JUAN MA	CL CANTAOR ANTONIO M	14005	CORDOBA	03	14	2004	026570627	0904	0904	270,13
0521	07	140073373120	CABALLERO SANCHEZ ALFONS	PJ MARUJA CAZALLA 2	14011	CORDOBA	03	14	2004	026704205	0904	0904	294,16
0521	07	140073449003	ROMERO MIGUEZ RAFAEL	CT TRASSIERRA 100	14011	CORDOBA	03	14	2004	026218700	0804	0804	270,13
0521	07	140073449003	ROMERO MIGUEZ RAFAEL	CT TRASSIERRA 100	14011	CORDOBA	03	14	2004	026704306	0904	0904	270,13
0521	07	140073495479	ALNOHANO WECHSELER OLIVI	CL SAN MIGUEL 15	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	026063601	0804	0804	270,13
0521	07	140073530037	COSANO ROMERO PABLO	PZ RUIZ DE ALDA 1	14001	CORDOBA	03	14	2004	026034194	0804	0804	290,53
0521	07	140073530037	COSANO ROMERO PABLO	PZ RUIZ DE ALDA 1	14001	CORDOBA	03	14	2004	026504040	0904	0904	290,53
0521	07	140073531451	ALMOHANO WECHSELER MANUE	CL SAN MIGUEL 75	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	026534150	0904	0904	270,13
0521	07	140073640171	ALQUEZAR SIGUENZA LIDIA	CL DALMACIA 5	14007	CORDOBA	03	14	2004	026034295	0804	0804	270,13
0521	07	140073640171	ALQUEZAR SIGUENZA LIDIA	CL DALMACIA 5	14007	CORDOBA	03	14	2004	026504141	0904	0904	270,13
0521	07	140073831646	ELIAS PORRAS ANTONIO	CL CLAUDIO MARCELO 9	14002	CORDOBA	03	14	2004	026034400	0804	0804	294,16
0521	07	140073831646	ELIAS PORRAS ANTONIO	CL CLAUDIO MARCELO 9	14002	CORDOBA	03	14	2004	026504747	0904	0904	294,16
0521	07	140073910458	CABALLERO RUBIO ANTONIO	CL LA LUNA 45	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	026534554	0904	0904	270,13
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	03	14	2004	026219407	0804	0804	270,13
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	03	14	2004	026705114	0904	0904	270,13
0521	07	140074049490	RUIZ ROSA ANTONIO JOSE	BD SAN FRANCISCO 68	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026034602	0804	0804	270,13
0521	07	140074049490	RUIZ ROSA ANTONIO JOSE	BD SAN FRANCISCO 68	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026504949	0904	0904	270,13
0521	07	140074069601	LEON FERNANDEZ MARIA JOS	PZ SAN MIGUEL 6	14002	CORDOBA	03	14	2004	026034905	0804	0804	285,08
0521	07	140074069601	LEON FERNANDEZ MARIA JOS	PZ SAN MIGUEL 6	14002	CORDOBA	03	14	2004	026505151	0904	0904	285,08
0521	07	140074096374	PEREZ ROLDAN MANUEL	CL ABOGADO ENRIQUEZ	14004	CORDOBA	03	14	2004	026572748	0904	0904	270,13
0521	07	140074257133	VEGA FERNANDEZ SUSANA	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	03	14	2004	026097751	0804	0804	270,13
0521	07	140074257133	VEGA FERNANDEZ SUSANA	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	03	14	2004	026573152	0904	0904	270,13
0521	07	140074339076	CORDOBA PENA BERNARDO	CT TRASSIERRA 98	14011	CORDOBA	03	14	2004	026220417	0804	0804	270,13
0521	07	140074501047	LOPEZ CASADO MIGUEL ANGE	AV LIBIA 7	14010	CORDOBA	03	14	2004	026220821	0804	0804	270,13
0521	07	140074501047	LOPEZ CASADO MIGUEL ANGE	AV LIBIA 7	14010	CORDOBA	03	14	2004	026706427	0904	0904	270,13
0521	07	140075040914	COBO CANAS CRISTOBAL	PZ LA VENTA 14	14970	IZNAJAR	03	14	2004	026155244	0804	0804	270,13
0521	07	140075040914	COBO CANAS CRISTOBAL	PZ LA VENTA 14	14970	IZNAJAR	03	14	2004	026634988	0904	0904	270,13
0521	07	140075280683	BARBERENA MAROTO ARTURO	CL CARLOS RUBIO 22	14002	CORDOBA	02	14	2004	010247500	0903	0903	47,16
0521	07	140075464377	VILLEN GALAZO LUIS MANUE	CL GRUPO MANUEL SAGR	14013	CORDOBA	03	14	2004	026036319	0804	0804	270,13
0521	07	140075464377	VILLEN GALAZO LUIS MANUE	CL GRUPO MANUEL SAGR	14013	CORDOBA	03	14	2004	026506363	0904	0904	270,13
0521	07	140075562791	PLANTON FAJARDO MIGUEL	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2004	026098155	0804	0804	270,13
0521	07	140075562791	PLANTON FAJARDO MIGUEL	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2004	026573960	0904	0904	270,13
0521	07	140076146007	GARCIA PEDRAJAS RICARDO	CL SAN FRANCISCO 3	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	026157062	0704	0704	290,53
0521	07	140076146007	GARCIA PEDRAJAS RICARDO	CL SAN FRANCISCO 3	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	026157163	0804	0804	290,53
0521	07	140076283120	LLAMAS GARCIA JOSE	CL RONDA DE SAN FRAN	14900	LUCENA	03	14	2004	026157264	0804	0804	270,13
0521	07	140076355060	PINO RAMIREZ ANDRES JAVI	CL SECUNDA ROMANA 66	14009	CORDOBA	03	14	2004	026098761	0804	0804	270,13
0521	07	140076627266	COSANO MONTESINOS JESUS	CL OBISPO FITEROS 4	14001	CORDOBA	03	14	2004	026222841	0804	0804	270,13
0521	07	140076627266	COSANO MONTESINOS JESUS	CL OBISPO FITEROS 4	14001	CORDOBA	03	14	2004	026708750	0904	0904	270,13
0521	07	140076791863	MARQUEZ GARCIA JOSE LUIS	CL CORREDERA 29	14550	MONTILLA	03	14	2004	026099064	0804	0804	270,13
0521	07	140076791863	MARQUEZ GARCIA JOSE LUIS	CL CORREDERA 29	14550	MONTILLA	03	14	2004	026575071	0904	0904	270,13
0521	07	140076944538	AGUILAR URBANO CARMELO	CL ANCHA 103	14920	AGUILAR	03	14	2004	026155769	0804	0804	270,13
0521	07	140076944538	AGUILAR URBANO CARMELO	CL ANCHA 103	14920	AGUILAR	03	14	2004	026638123	0904	0904	270,13
0521	07	140077047396	PEREJO CARVAJAL ANGEL	CL POL. INDUSTRIAL P	14900	LUCENA	03	14	2004	026157870	0804	0804	270,13
0521	07	140077055379	HENS SERENA FEDERICO	CL EL CANO (CHIPILAN)	14001	CORDOBA	03	14	2004	026037329	0804	0804	270,13
0521	07	140077055379	HENS SERENA FEDERICO	CL EL CANO (CHIPILAN)	14001	CORDOBA	03	14	2004	026507474	0904	0904	270,13
0521	07	140077348096	SARMIENTO TIRADO LUIS	CL BLAS INFANTE 52	14960	RUTE	03	14	2004	026158476	0804	0804	335,86
0521	07	140077348096	SARMIENTO TIRADO LUIS	CL BLAS INFANTE 52	14960	RUTE	03	14	2004	026638830	0904	0904	335,86
0521	07	140077592822	LOPEZ CARRASCO FRANCISCO	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03	14	2004	026223952	0804	0804	270,13
0521	07	140077592822	LOPEZ CARRASCO FRANCISCO	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03	14	2004	026710265	0904	0904	270,13
0521	07	140077829561	REYES VITA BARTOLOME	CL L.SIMON BOLIBAR M	14013	CORDOBA	03	14	2004	026099670	0804	0804	240,22
0521	07	140077829561	REYES VITA BARTOLOME	CL L.SIMON BOLIBAR M	14013	CORDOBA	03	14	2004	026575879	0904	0904	240,22
0521	07	140077875132	GARCIA SEVILLANO LUIS MI	CL ALFONSINA STORNI	14011	CORDOBA	03	14	2004	026224558	0804	0804	270,13
0521	07	140077933332	CORDOBA BAQUERIZO MANUEL	CL CONDE DE TORRES C	14001	CORDOBA	03	14	2004	026037733	0804	0804	240,22
0521	07	140077933332	CORDOBA BAQUERIZO MANUEL	CL CONDE DE TORRES C	14001	CORDOBA	03	14	2004	026507979	0904	0904	240,22
0521	07	140078101666	DEL PRADO BUENOSVINOS AN	PG INDUST. EL CANO	14220	ESPIEL	03	14	2004	026064611	0804	0804	270,13
0521	07	140078101666	DEL PRADO BUENOSVINOS AN	PG INDUST. EL CANO	14220	ESPIEL	03	14	2004	026535059	0904	0904	270,13
0521	07	140078101969	POYATO REYES GEMA REYES	CL HERNAN RUIZ 19	14005	CORDOBA	03	14	2004	026037834	0804	0804	270,13
0521	07	140078101969	POYATO REYES GEMA REYES	CL HERNAN RUIZ 19	14005	CORDOBA	03	14	2004	026508080	0904	0904	270,13
0521	07	140078191289	BOUDET MENDOZA MARIA TER	CL SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	03	14	2004	026224861	0804	0804	270,13
0521	07	140078191289	BOUDET MENDOZA MARIA TER	CL SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	03	14	2004	026711174	0904	0904	270,13
0521	07	141000028338	RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO	CL PENUELAS 26	14900	LUCENA	03	14	2004	026640749	0804	0804	240,22
0521	07	141000131907	CEREZO GALAN ROSARIO	CL DR MARANON, 1	14004	CORDOBA	03	14	2004	026100175	0804	0804	270,13
0521	07	141000285184	JIMENEZ GUTIERREZ FRANCI	CL CIUDAD DEL VINO 1	14550	MONTILLA	03	14	2004	026100478	0804	0804	270,13
0521	07	141000285184	JIMENEZ GUTIERREZ FRANCI	CL CIUDAD DEL VINO 1	14550	MONTILLA	03	14	2004	026576889	0904	0904	270,13
0521	07	141000532536	VALDIVIA ORTI EDUARDO	CL TERUEL 6	14012	CORDOBA	03	14	2004	026711679	0904	0904	270,13
0521	07	141000628526	DEL POZO HILARIO DANIEL	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	03	14	2004	026038541	0704	0704	270,13
0521	07	141000628526	DEL POZO HILARIO DANIEL	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	03	14	2004	026038642	0804	0804	270,13
0521	07	141000628526	DEL POZO HILARIO DANIEL	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	03	14	2004	026509292	0904	0904	270,13
0521	07	141000756444	GUERRERO LUQUE JOSE ANTO	CL JESUS 27	14500	PUENTE GENIL	03	14	2004	026160601	0804	0804	270,13
0521	07	141000756444	GUERRERO LUQUE JOSE ANTO	CL JESUS 27	14500	PUENTE							

0521	07	141001687139	OSUNA MUNOZ JUAN JOSE	AV FERNANDO PALLARES 14940	CABRA	03	14	2004	026642870	0904	0904	270,13	
0521	07	141001706640	MONTENEGRO TORO MANUEL	CL RONDA PASEO VIEJO 14900	LUCENA	03	14	2004	026162217	0804	0804	270,13	
0521	07	141001706640	MONTENEGRO TORO MANUEL	CL RONDA PASEO VIEJO 14900	LUCENA	03	14	2004	026642971	0904	0904	270,13	
0521	07	141001955608	JIMENEZ AYALA CONCEPCION	CR MADRID-MALAGA 469	14900	LUCENA	03	14	2004	026162261	0804	0804	270,13
0521	07	141001955608	JIMENEZ AYALA CONCEPCION	CR MADRID-MALAGA 469	14900	LUCENA	03	14	2004	026643375	0904	0904	270,13
0521	07	141002085748	MORENO HERNANDEZ ANTONIO	CL ANTONIO MACHADO 1	14730	POSADAS	03	14	2004	026040056	0804	0804	270,13
0521	07	141002105148	MONTES GARCIA FRANCISCO	CL LIBERTADOR SIMON 14013	CORDOBA	03	14	2004	026102195	0804	0804	270,13	
0521	07	141002105148	MONTES GARCIA FRANCISCO	CL LIBERTADOR SIMON 14013	CORDOBA	03	14	2004	026579216	0904	0904	270,13	
0521	07	141002122932	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	CL ALFAROS 29	14001	CORDOBA	03	14	2004	026040157	0804	0804	270,13
0521	07	141002122932	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	CL ALFAROS 29	14001	CORDOBA	03	14	2004	026511013	0904	0904	270,13
0521	07	141002172947	DIAZ CAMINO MARIA ANGELE	CL CRISTO 24	14001	CORDOBA	03	14	2004	026040359	0804	0804	270,13
0521	07	141002195478	AYALA ARREBOLA JUAN MANU	CL LOS MARISTAS 11	14900	LUCENA	03	14	2004	026163126	0804	0804	240,22
0521	07	141002195478	AYALA ARREBOLA JUAN MANU	CL LOS MARISTAS 11	14900	LUCENA	03	14	2004	026644082	0904	0904	240,22
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMACU	CL POBLADO DEL PANTA 14960	RUTE	03	14	2004	026163328	0804	0804	270,13	
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMACU	CL POBLADO DEL PANTA 14960	RUTE	03	14	2004	026644486	0904	0904	270,13	
0521	07	141002387660	MAESTRE CASTRO ANGEL	CL POCITO 2 BAR	14010	CORDOBA	03	14	2004	026040662	0804	0804	270,13
0521	07	141002387660	MAESTRE CASTRO ANGEL	CL POCITO 2 BAR	14010	CORDOBA	03	14	2004	026511215	0904	0904	270,13
0521	07	141002487387	MORENO JIMENEZ JULIAN	CL GLORIA FUERTES 11	14920	AGUILAR	03	14	2004	026163934	0804	0804	240,22
0521	07	141002515376	CORTES CORTES MANUEL	CL EL GENIL Y LOS OL	14500	PUENTE GENIL	03	14	2004	026645193	0904	0904	270,13
0521	07	141002557109	SORIA OSUNA JOSE	CL PABLO PICASSO 35	14500	PUENTE GENIL	03	14	2004	026164338	0804	0804	270,13
0521	07	141002557109	SORIA OSUNA JOSE	CL PABLO PICASSO 35	14500	PUENTE GENIL	03	14	2004	026645601	0904	0904	270,13
0521	07	141002672802	ESTRADA VELASCO DOLORES	CL MONTURQUE 15	14500	PUENTE GENIL	03	14	2004	026164742	0804	0804	270,13
0521	07	141002767677	RUIZ CRUZ RAFAEL	CL SOL 18	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026041268	0804	0804	270,13
0521	07	141002767677	RUIZ CRUZ RAFAEL	CL SOL 18	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026511821	0904	0904	270,13
0521	07	141003058475	SANZ LOPEZ ANTONIO	CL ANTONIO MAURA 59	14005	CORDOBA	03	14	2004	026041369	0804	0804	270,13
0521	07	141003058475	SANZ LOPEZ ANTONIO	CL ANTONIO MAURA 59	14005	CORDOBA	03	14	2004	026511922	0904	0904	270,13
0521	07	141003265512	REINA JIMENEZ MANUEL	BD CERRO CRESPO, 38	14920	AGUILAR	03	14	2004	026165752	0804	0804	270,13
0521	07	141003265512	REINA JIMENEZ MANUEL	BD CERRO CRESPO, 38	14920	AGUILAR	03	14	2004	026646611	0904	0904	270,13
0521	07	141003380700	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTO	UR LAS QUEMADILLAS, 14014	CORDOBA	03	14	2004	026228400	0804	0804	270,13	
0521	07	141003482346	REAL HIDALGO FRANCISCO	AV SANTA TERESA, 10	14900	LUCENA	03	14	2004	026166358	0804	0804	22,51
0521	07	141003504574	WANG - WEIJING	CL ISADORA DUNCAN 1	14011	CORDOBA	03	14	2004	026042076	0804	0804	270,13
0521	07	141003504574	WANG - WEIJING	CL ISADORA DUNCAN 1	14011	CORDOBA	03	14	2004	026512528	0904	0904	270,13
0521	07	141003666444	FLORES AGUILERA ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	03	14	2004	026166459	0804	0804	270,13
0521	07	141003666444	FLORES AGUILERA ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	03	14	2004	026647116	0904	0904	270,13
0521	07	141003703830	PEREZ SILES RAFAEL FERMI	CL HUELVA 11	14013	CORDOBA	03	14	2004	026715925	0904	0904	270,13
0521	07	141003770821	ANSIO TRIVINO FRANCISCO	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2004	026228703	0804	0804	270,13
0521	07	141003770821	ANSIO TRIVINO FRANCISCO	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2004	026716026	0904	0904	270,13
0521	07	141004738696	NUNEZ CANO JUAN LUIS	AV VIRGEN DEL MAR 43	14010	CORDOBA	03	14	2004	026043490	0804	0804	270,13
0521	07	141005115885	HERRERO CASTRO RAMON	PG IND. HOTEL DE EMP	14940	CABRA	03	14	2004	026167469	0804	0804	270,13
0521	07	141005115885	HERRERO CASTRO RAMON	PG IND. HOTEL DE EMP	14940	CABRA	03	14	2004	026647924	0904	0904	270,13
0521	07	141005228245	CASTRO ARANDA ANTONIA	CL PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	02	14	2004	024183922	0204	0204	303,90
0521	07	141005228245	CASTRO ARANDA ANTONIA	CL PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	02	14	2004	024184023	0404	0404	303,90
0521	07	141005228245	CASTRO ARANDA ANTONIA	CL PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	02	14	2004	024184124	0304	0304	303,90
0521	07	141005228245	CASTRO ARANDA ANTONIA	CL PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	03	14	2004	024872925	0604	0604	270,13
0521	07	141005498936	CABANA PEDRAZA JOAQUIN	CL ESCUCHUELA, 13	14550	MONTILLA	03	14	2004	026104017	0804	0804	270,13
0521	07	141005498936	CABANA PEDRAZA JOAQUIN	CL ESCUCHUELA, 13	14550	MONTILLA	03	14	2004	026581135	0904	0904	270,13
0521	07	141005922908	LUNA FERNANDEZ DAVID	CL JUAN XIII 13	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2004	026065520	0804	0804	294,16
0521	07	141005936749	MONTALVO JIMENEZ ELISEO	RD TEJARES 4	14001	CORDOBA	03	14	2004	026167974	0804	0804	270,13
0521	07	141005936749	MONTALVO JIMENEZ ELISEO	RD TEJARES 4	14001	CORDOBA	03	14	2004	026648530	0904	0904	270,13
0521	07	141006246947	GOMEZ MARTIN JAVIER	CL DOCTOR NEVADO DEL	14014	CORDOBA	03	14	2004	026230218	0804	0804	270,13
0521	07	141006246947	GOMEZ MARTIN JAVIER	CL DOCTOR NEVADO DEL	14014	CORDOBA	03	14	2004	026717339	0904	0904	270,13
0521	07	141006836526	GALLARDO TERZO MANUEL	CL JAEN 11	14400	POZOBLANCO	03	14	2004	026191519	0804	0804	270,13
0521	07	141006836526	GALLARDO TERZO MANUEL	CL JAEN 11	14400	POZOBLANCO	03	14	2004	026672879	0904	0904	270,13
0521	07	141008086412	NORIEGA TAPIA JOSE ANTON	CL ANA 15	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	026536271	0904	0904	270,13
0521	07	1410080868721	MUNOZ FERNANDEZ INMACULA	CL ACBITUNO 22	14001	CORDOBA	03	14	2004	026043894	0804	0804	270,13
0521	07	1410080868721	MUNOZ FERNANDEZ INMACULA	CL ACBITUNO 22	14001	CORDOBA	03	14	2004	026514245	0904	0904	270,13
0521	07	141009475330	GARCIA MESA FRANCISCO JA	CL LLANA 5	14815	PUENTE TOJAR	03	14	2004	026649439	0904	0904	270,13
0521	07	141010319432	GARCIA HERMAN RUBEN	AV DIPUTACION 1	14009	CORDOBA	03	14	2004	026104623	0804	0804	270,13
0521	07	141010319432	GARCIA HERMAN RUBEN	AV DIPUTACION 1	14009	CORDOBA	03	14	2004	026581842	0904	0904	270,13
0521	07	141010329233	CASTILLA HERRUZO ALFONSO	CL LIBERTADOR JOAQUIN	14013	CORDOBA	03	14	2004	026104724	0804	0804	204,79
0521	07	141010763309	ROJANO CARMONA RAFAELA	CL RONDA DE LA MANCA	14010	CORDOBA	03	14	2004	026044504	0704	0704	34,13
0521	07	141010763309	ROJANO CARMONA RAFAELA	CL RONDA DE LA MANCA	14010	CORDOBA	03	14	2004	026044605	0804	0804	34,13
0521	07	141010763309	ROJANO CARMONA RAFAELA	CL RONDA DE LA MANCA	14010	CORDOBA	03	14	2004	026514851	0904	0904	34,13
0521	07	141011871937	MUNOZ ROMERO DIEGO	CL CRUZ VERDE 46	14540	RAMBLA LA	03	14	2004	026105128	0804	0804	270,13
0521	07	141012047850	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03	14	2004	026231127	0804	0804	270,13
0521	07	141012047850	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03	14	2004	026718854	0904	0904	270,13
0521	07	141012157277	MARINERO GONZALEZ RAMON	CL SEIS DE DICIEMBRE	14630	PEDRO ABAD	03	14	2004	026231329	0804	0804	270,13
0521	07	141012157277	MARINERO GONZALEZ RAMON	CL SEIS DE DICIEMBRE	14630	PEDRO ABAD	03	14	2004	026719056	0904	0904	270,13
0521	07	141012659657	MESA SIERRA MARIA DEL MA	PP PARQUE VERDE 12	14005	CORDOBA	03	14	2004	026231632	0804	0804	270,13
0521	07	141012659657	MESA SIERRA MARIA DEL MA	PP PARQUE VERDE 12	14005	CORDOBA	03	14	2004	026719460	0904	0904	270,13
0521	07	141012692700	GARCIA ROMERO FRANCISCO	AV DE GOYA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026045211	0804	0804	270,13
0521	07	141012692700	GARCIA ROMERO FRANCISCO	AV DE GOYA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026515558	0904	0904	270,13
0521	07	141013135260	CARRASCO JIMENEZ MARIA A	PJ BARBERA JORNET 1	14014	CORDOBA	03	14	2004	026105633	0804	0804	285,08
0521	07	141013135260	CARRASCO JIMENEZ MARIA A	PJ BARBERA JORNET 1	14014	CORDOBA	03	14	2004	026582650	0904	0904	285,08
0521	07	141013506183	CARMONA BARRANCO EVA	AV PINTOR AL.ORTEGA	14193	HIGUERON EL	03	14	2004	026105835	0804	0804	240,22
0521	07	141013506183	CARMONA BARRANCO EVA	AV PINTOR AL.ORTEGA	14193	HIGUERON EL	03	14	2004	026582953	0904	0904	240,22
0521	07	141013575501	PEREZ CORNEJO MANUEL	AV MANUEL REINA 58-6	14500	PUENTE GENIL	03	14	2004	026169893	0804	0804	270,13
0521	07	141013575501	PEREZ CORNEJO MANUEL	AV MANUEL REINA 58-6	14500	PUENTE GENIL	03	14	2004	026650954	0904	0904	270,13
0521	07	141013813755	CABEZAS CAMPOS JOSE ALBE	CL ANDALUCIA 32	14500	PUENTE GENIL	03	14	2004	026169994	0804	0804	270,13
0521	07	141013956831	RAMIREZ RODRIGUEZ CATALI	CL TORREMOINOS 33	14013	CORDOBA	03	14	2004	026105936	0804	0804	285,08
0521	07	141013956831	RAMIREZ RODRIGUEZ CATALI	CL TORREMOINOS 33	14013	CORDOBA	03	14	2004	026583155	0904	0904	285,08
0521	07	141014447689	REYES MARTINEZ ASCENSION	CL MURILLO 6	14540	RAMBLA LA	03	14	2004	026106340	0804	0804	270,13
0521	07	141014447689	REYES MARTINEZ ASCENSION	CL MURILLO 6	14540	RAMBLA LA	03	14	2004	026583559	0904	0904	2

0521	07	141017379719	GARCIA LOPEZ JOSE	CL CARCABUEY 7	14013	CORDOBA	03	14	2004	026585983	0904	0904	270,13
0521	07	141017507031	VEREDAS LOPEZ RAMON	CL ALGECIRAS 33	14013	CORDOBA	03	14	2004	026109067	0804	0804	204,79
0521	07	141017507031	VEREDAS LOPEZ RAMON	CL ALGECIRAS 33	14013	CORDOBA	03	14	2004	026586084	0904	0904	204,79
0521	07	141018862203	BUTELO MOREJON DAVID	AV DPUTACION 2	14009	CORDOBA	03	14	2004	026109774	0804	0804	270,13
0521	07	141018862203	BUTELO MOREJON DAVID	AV DPUTACION 2	14009	CORDOBA	03	14	2004	026586791	0904	0904	270,13
0521	07	141019338311	MORAGA TRUJILLO CARMEN	CL JOSE MARIA ONIEVA	14850	BAENA	03	14	2004	026172826	0804	0804	270,13
0521	07	141019338311	MORAGA TRUJILLO CARMEN	CL JOSE MARIA ONIEVA	14850	BAENA	03	14	2004	026653883	0904	0904	270,13
0521	07	141019482191	CABRERA HERRERIA ROSARIO	CL CARDENAL PORTOCAR	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026047433	0804	0804	270,13
0521	07	141019482191	CABRERA HERRERIA ROSARIO	CL CARDENAL PORTOCAR	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026109774	0904	0904	270,13
0521	07	141020239704	CABELLO MUNOZ MARIA ISAB	CL GRANJA SAN RAFAEL	14193	HIGUERON EL	03	14	2004	026587401	0904	0904	270,13
0521	07	141020669332	SAENZ SANZ ISIDRO	CL MARINO BLAS LEZ	14011	CORDOBA	03	14	2004	026724615	0904	0904	270,13
0521	07	141022745536	GONZALEZ ORTIZ SANTIAGO	CL HUELVA, 10	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	026173836	0804	0804	270,13
0521	07	141022745536	GONZALEZ ORTIZ SANTIAGO	CL HUELVA, 10	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	026655402	0904	0904	270,13
0521	07	141023014914	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	PZ EULOGIO PAZ 7 BAR	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	026067237	0804	0804	270,13
0521	07	141023014914	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	PZ EULOGIO PAZ 7 BAR	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	026537786	0904	0904	270,13
0521	07	141023483544	CORTES MORENO MANUEL	PJ DE LEPANTO 12	14011	CORDOBA	03	14	2004	026236783	0804	0804	240,22
0521	07	141023483544	CORTES MORENO MANUEL	PJ DE LEPANTO 12	14011	CORDOBA	03	14	2004	026726635	0904	0904	240,22
0521	07	141023614088	SOTOMAYOR ROMERO ELOY JO	PS AGUSTIN ARANDA 1	14920	AGUILAR	03	14	2004	026174139	0804	0804	270,13
0521	07	141023614088	SOTOMAYOR ROMERO ELOY JO	PS AGUSTIN ARANDA 1	14920	AGUILAR	03	14	2004	026655604	0904	0904	270,13
0521	07	141023861137	CARDILLO - GIACOMO	CL DEL CAMPO 9	14005	CORDOBA	03	14	2004	026111895	0804	0804	270,13
0521	07	141023861137	CARDILLO - GIACOMO	CL DEL CAMPO 9	14005	CORDOBA	03	14	2004	026589724	0904	0904	270,13
0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026049958	0804	0804	270,13
0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026520511	0904	0904	270,13
0521	07	141024123845	CIRCOLONE GENTILE JUAN P	CL MARIA LA JUDIA 10	14011	CORDOBA	03	14	2004	026727241	0904	0904	270,13
0521	07	141024545995	GONZALEZ MUNOZ JOSEFA	CL MOTAMID 57	14009	CORDOBA	03	14	2004	026112101	0804	0804	270,13
0521	07	141024545995	GONZALEZ MUNOZ JOSEFA	CL MOTAMID 57	14009	CORDOBA	03	14	2004	026590027	0904	0904	270,13
0521	07	141025770623	GOMEZ ROMERO FRANCISCO J	AV BARCELONA 5	14010	CORDOBA	03	14	2004	026050362	0804	0804	270,13
0521	07	141025770623	GOMEZ ROMERO FRANCISCO J	AV BARCELONA 5	14010	CORDOBA	03	14	2004	026520915	0904	0904	270,13
0521	07	141027357480	POVEDANO TORRERAS VERONI	PT PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	03	14	2004	026238302	0804	0804	270,13
0521	07	141027357480	POVEDANO TORRERAS VERONI	PT PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	03	14	2004	026728857	0904	0904	270,13
0521	07	141027522683	CEBALLOS MARGALLO ALEJAN	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2004	026051170	0804	0804	270,13
0521	07	141027522683	CEBALLOS MARGALLO ALEJAN	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2004	026521420	0904	0904	270,13
0521	07	141027603822	BENTOUA BENTOUS MALIKA	AV MOZARABES 9	14011	CORDOBA	03	14	2004	026729059	0904	0904	270,13
0521	07	141027775590	CHANQUET MARTINEZ JOSE	CL ISADORA DUNCAN 1	14011	CORDOBA	03	14	2004	026238504	0804	0804	270,13
0521	07	141028148234	DIAZ ROJAS FRANCISCO ANT	CL MALAGA (BARQUERA	14005	CORDOBA	03	14	2004	026051574	0804	0804	285,08
0521	07	141028148234	DIAZ ROJAS FRANCISCO ANT	CL MALAGA (BARQUERA	14005	CORDOBA	03	14	2004	026521925	0904	0904	285,08
0521	07	141028149345	PORTERO CARMONA CARMEN	CL ESCUELAS 24	14550	MONTILLA	03	14	2004	026591441	0904	0904	204,79
0521	07	141028264331	VELASCO VELAZQUEZ ANTONI	AV JESUS RESCATADO 1	14007	CORDOBA	03	14	2004	026729564	0904	0904	270,13
0521	07	1410282976168	GALVEZ GOMEZ BEATRIZ	RD DEL VALLE 138	14900	LUCENA	03	14	2004	026176563	0804	0804	270,13
0521	07	141028976168	GALVEZ GOMEZ BEATRIZ	RD DEL VALLE 138	14900	LUCENA	03	14	2004	026657624	0904	0904	270,13
0521	07	141029032247	TORRES RAMIREZ JUAN ANTO	CL AGUSTIN MORENO 4	14002	CORDOBA	03	14	2004	026051877	0804	0804	270,13
0521	07	141029032247	TORRES RAMIREZ JUAN ANTO	CL AGUSTIN MORENO 4	14002	CORDOBA	03	14	2004	026522228	0904	0904	270,13
0521	07	141029493504	GOMEZ CARO FRANCISCO	AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026052079	0804	0804	270,13
0521	07	141029493504	GOMEZ CARO FRANCISCO	AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	026522329	0904	0904	270,13
0521	07	141029495827	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2004	026052180	0804	0804	270,13
0521	07	141029495827	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2004	026522430	0904	0904	270,13
0521	07	141030458450	MORA RUEDA JUANA	CL SOR JOSEFA ARTOLA	14600	MONTORO	03	14	2004	026730473	0904	0904	270,13
0521	07	141030458450	MORA RUEDA JUANA	CL SOR JOSEFA ARTOLA	14600	MONTORO	03	14	2004	026730574	0804	0804	270,13
0521	07	141030503516	ALBARRAN CARNERERO LEONO	CL MAESE LUIS 14	14003	CORDOBA	03	14	2004	026114020	0804	0804	270,13
0521	07	141030503516	ALBARRAN CARNERERO LEONO	CL MAESE LUIS 14	14003	CORDOBA	03	14	2004	026592451	0904	0904	270,13
0521	07	141030784715	URBANO MORA CRISTINA	CR PALMA RIO KM_7.50	14193	HIGUERON EL	03	14	2004	026052685	0804	0804	270,13
0521	07	141030784715	URBANO MORA CRISTINA	CR PALMA RIO KM_7.50	14193	HIGUERON EL	03	14	2004	026052786	0704	0704	270,13
0521	07	141030784715	URBANO MORA CRISTINA	CR PALMA RIO KM_7.50	14193	HIGUERON EL	03	14	2004	026522834	0904	0904	270,13
0521	07	141031435322	CHENNAOUI - RACHID	AV ALMOGAVARES 28	14007	CORDOBA	03	14	2004	026239110	0804	0804	240,22
0521	07	141031435322	CHENNAOUI - RACHID	AV ALMOGAVARES 28	14007	CORDOBA	03	14	2004	026730877	0904	0904	240,22
0521	07	141031921837	ORTIZ ESCRIBANO ANTONIA	CL PINTOR MONROY 8	14012	CORDOBA	03	14	2004	026239413	0804	0804	270,13
0521	07	141031921837	ORTIZ ESCRIBANO ANTONIA	CL PINTOR MONROY 8	14012	CORDOBA	03	14	2004	026731382	0904	0904	270,13
0521	07	141032727139	RIOS CASTILLA ALVARO	CL RIO DE LA HOZ SN	14550	MONTILLA	03	14	2004	026114424	0804	0804	290,53
0521	07	141032727139	RIOS CASTILLA ALVARO	CL RIO DE LA HOZ SN	14550	MONTILLA	03	14	2004	026592956	0904	0904	290,53
0521	07	1410336399601	DIAZ CHAPARRO MANUEL	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2004	026732493	0904	0904	270,13
0521	07	141037004334	JARAMILLO ARROYA ELIZA	CL LOS MANANTIALES,	14550	MONTILLA	03	14	2004	026115030	0804	0804	270,13
0521	07	141038550775	MUENO RAMIREZ BEATRIZ EL	CL DOCE DE OCTUBRE 7	14001	CORDOBA	03	14	2004	026523541	0904	0904	270,13
0521	07	141038961916	MORALES LOPEZ ANTONIO JE	CL LOPE DE VEGA 3	14500	PUNTE GENIL	03	14	2004	026178684	0804	0804	270,13
0521	07	141038961916	MORALES LOPEZ ANTONIO JE	CL LOPE DE VEGA 3	14500	PUNTE GENIL	03	14	2004	026595947	0904	0904	270,13
0521	07	141039200372	MADEUENO BERZOSA RAFAELA	CL MIGUEL A. ORTI BE	14010	CORDOBA	03	14	2004	026241231	0804	0804	270,13
0521	07	141040006280	GOMEZ RUIZ JOSEFA	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	03	14	2004	026594269	0904	0904	270,13
0521	07	141040143801	RIDER GUIRAL ELEONORA	CL CLAUDIO MARCELO 1	14001	CORDOBA	03	14	2004	026053796	0804	0804	270,13
0521	07	141040471577	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLO	CL C. LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2004	026115737	0804	0804	270,13
0521	07	141040471577	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLO	CL C. LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2004	026594572	0904	0904	270,13
0521	07	141040539982	FAIZ - ABDELGHANI	CL RAPAEAL ALBERTT, 1	14920	AGUILAR	03	14	2004	026617908	0804	0804	270,13
0521	07	141040539982	FAIZ - ABDELGHANI	CL RAPAEAL ALBERTT, 1	14920	AGUILAR	03	14	2004	026603051	0904	0904	270,13
0521	07	141041452590	CASAS NUNEZ ROSA MARIA	CL FELIPE II 14	14005	CORDOBA	03	14	2004	026733204	0904	0904	216,13
0521	07	141041452590	CASAS NUNEZ ROSA MARIA	CL FELIPE II 14	14005	CORDOBA	03	14	2004	026733305	0804	0804	216,13
0521	07	150074213763	ARIAS GONZALEZ ANTONIO R	CL MAYORAL 24	14012	CORDOBA	03	14	2004	026241534	0804	0804	270,13
0521	07	150074213763	ARIAS GONZALEZ ANTONIO R	CL MAYORAL 24	14012	CORDOBA	03	14	2004	026733406	0904	0904	270,13
0521	07	170054860403	ROCHE PEDRAZA M MAR	CL INCA GARCILASO 9	14005	CORDOBA	03	14	2004	026116040	0804	0804	270,13
0521	07	170054860403	ROCHE PEDRAZA M MAR	CL INCA GARCILASO 9	14005	CORDOBA	03	14	2004	026595077	0904	0904	270,13
0521	07	180067376513	PINEDA MARTINEZ JUAN ANT	AV GRANADA 1	14009	CORDOBA	03	14	2004	026116242	0804	0804	290,53
0521	07	180067376513	PINEDA MARTINEZ JUAN ANT	AV GRANADA 1	14009	CORDOBA	03	14	2004	026595279	0904	0904	290,53
0521	07	181002295646	ORTEGA HEREDIA FRANCISCO	CL SENECA 1	14550	MONTILLA	03	14	2004	026116343	0804	0804	270,13
0521	07	181002295646	ORTEGA HEREDIA FRANCISCO	CL SENECA 1	14550	MONTILLA	03	14	2004	026595481	0904	0904	270,13
0521	07	190010134970	MEGIAS MANSILLA EMILIO	CL ADAMUZ 4	14640	VILLA DEL RI	03	14	2004	026241635	0804	0804	240,22
0521	07	190010134970	MEGIAS MANSILLA EMILIO	CL ADAMUZ 4	14								

0521	07	280449581553	EDDAHBI - EL HOUSSIN	CL ALFEREZ 17	14920	AGUILAR	03 14 2004	026182324	0704	0704	290,53
0521	07	280449581553	EDDAHBI - EL HOUSSIN	CL ALFEREZ 17	14920	AGUILAR	03 14 2004	026182425	0804	0804	290,53
0521	07	280449581553	EDDAHBI - EL HOUSSIN	CL ALFEREZ 17	14920	AGUILAR	03 14 2004	026663078	0904	0904	290,53
0521	07	280457123810	ORTIZ SAEZ CELSO	CL REYES CATOLICOS 1	14001	CORDOBA	03 14 2004	026056022	0804	0804	240,22
0521	07	280457123810	ORTIZ SAEZ CELSO	CL REYES CATOLICOS 1	14001	CORDOBA	03 14 2004	026526066	0904	0904	240,22
0521	07	281032971023	GUERRERO GARCIA MARIA TE	CL ABOGADO ENRIQUE	14004	CORDOBA	03 14 2004	026597505	0904	0904	270,13
0521	07	290051785239	PORCUNA ALONSO JUAN DIOS	CL SALVADOR ORTIZ 10	14420	VILLAFRANCA	03 14 2004	026244261	0804	0804	270,13
0521	07	290051785239	PORCUNA ALONSO JUAN DIOS	CL SALVADOR ORTIZ 10	14420	VILLAFRANCA	03 14 2004	026737143	0904	0904	270,13
0521	07	290076979876	AGUILAR RAMIREZ ANTONIO	CL LOS OMEYAS 7	14005	CORDOBA	03 14 2004	026118363	0804	0804	270,13
0521	07	290076979876	AGUILAR RAMIREZ ANTONIO	CL LOS OMEYAS 7	14005	CORDOBA	03 14 2004	026597707	0904	0904	270,13
0521	07	290077863687	CAMPANA FERNANDEZ PABLO	CL MIGUEL SERVET 9	14520	FERNAN NU EZ	03 14 2004	026597808	0904	0904	270,13
0521	07	291004491706	TEJERO NAVAS SUSANA	CL RAMON Y CAJAL 50	14500	PUEENTE GENIL	03 14 2004	026183637	0804	0804	240,22
0521	07	291004491706	TEJERO NAVAS SUSANA	CL RAMON Y CAJAL 50	14500	PUEENTE GENIL	03 14 2004	026664492	0904	0904	240,22
0521	07	291023417517	RAMIREZ JIMENEZ JULIAN E	CL MARQUES DE GUADAL	14004	CORDOBA	03 14 2004	026244564	0804	0804	311,38
0521	07	291023417517	RAMIREZ JIMENEZ JULIAN E	CL MARQUES DE GUADAL	14004	CORDOBA	03 14 2004	026737446	0904	0904	311,38
0521	07	300077918129	CASTRO TOLEDANO FRANCISC	CL LLANO DEL CONVENT	14540	RAMBLA LA	03 14 2004	026118565	0804	0804	270,13
0521	07	300077918129	CASTRO TOLEDANO FRANCISC	CL LLANO DEL CONVENT	14540	RAMBLA LA	03 14 2004	026598010	0904	0904	270,13
0521	07	300080937859	PEREZ GOMEZ FRANCISCO	CL JULIO ROMERO 15	14940	CABRA	03 14 2004	026184142	0804	0804	240,22
0521	07	300080937859	PEREZ GOMEZ FRANCISCO	CL JULIO ROMERO 15	14940	CABRA	03 14 2004	026665102	0904	0904	240,22
0521	07	310028022116	RUIZ VALERO FRANCISCO	CL QUINTEROS 1	14003	CORDOBA	03 14 2004	026056628	0804	0804	403,84
0521	07	310028022116	RUIZ VALERO FRANCISCO	CL QUINTEROS 1	14003	CORDOBA	03 14 2004	026526874	0904	0904	403,84
0521	07	330038447247	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	CL PASEO DE COLOMBIA	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2004	026665304	0904	0904	270,13
0521	07	351007240140	TORO HERNANDEZ DAVID	CL ARROYUELOS-APDO.C	14900	LUCENA	03 14 2004	026184546	0804	0804	290,53
0521	07	351009112038	EL FARISSI - KHALID	CL ALMERIA 12	14400	POZOBLANCO	03 14 2004	026193741	0804	0804	270,13
0521	07	410103582773	SANCHEZ RECIO RAMON	RD TEJARES 34	14008	CORDOBA	03 14 2004	026527177	0904	0904	270,13
0521	07	410115999884	NUNEZ HEREDIA JUAN ANTON	CL MANGA DE GABAN 10	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004	026057133	0804	0804	270,13
0521	07	410115999884	NUNEZ HEREDIA JUAN ANTON	CL MANGA DE GABAN 10	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004	026527379	0904	0904	270,13
0521	07	410136181948	GUEYEA DIA EL HADJI	CL PERIODI.J.L.DE CO	14010	CORDOBA	03 14 2004	026057335	0804	0804	270,13
0521	07	410136500836	NEVADO ALONSO MANUEL	CL OLOZAAGA 19	14200	PE ARROYA PU	03 14 2004	026069661	0804	0804	270,13
0521	07	410136500836	NEVADO ALONSO MANUEL	CL OLOZAAGA 19	14200	PE ARROYA PU	03 14 2004	026540416	0904	0904	270,13
0521	07	410150803888	GALVEZ CABRERA JUAN JOSE	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004	026057436	0804	0804	240,22
0521	07	410150803888	GALVEZ CABRERA JUAN JOSE	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004	026527682	0904	0904	240,22
0521	07	410153818265	MALDONADO MELENDEZ JUAN	CL JULIO PELLICER 41	14005	CORDOBA	03 14 2004	026119979	0804	0804	270,13
0521	07	410153818265	MALDONADO MELENDEZ JUAN	CL JULIO PELLICER 41	14005	CORDOBA	03 14 2004	026599222	0904	0904	270,13
0521	07	410170273004	SOTOMAYOR ROMERO MARIA C	CL PASEO AGUSTIN ARA	14920	AGUILAR	03 14 2004	026185657	0804	0804	270,13
0521	07	410170273004	SOTOMAYOR ROMERO MARIA C	CL PASEO AGUSTIN ARA	14920	AGUILAR	03 14 2004	026666718	0904	0904	270,13
0521	07	411027399165	RODRIGUEZ SANCHEZ PEDRO	CL PINTOR LOSADA 6	14004	CORDOBA	03 14 2004	026120585	0804	0804	270,13
0521	07	411027399165	RODRIGUEZ SANCHEZ PEDRO	CL PINTOR LOSADA 6	14004	CORDOBA	03 14 2004	026599727	0904	0904	270,13
0521	07	430056945535	SARMIENTO TIRADO MANUEL	CL CORTIJUELOS, 11	14960	RUTE	03 14 2004	026186061	0804	0804	270,13
0521	07	430056945535	SARMIENTO TIRADO MANUEL	CL CORTIJUELOS, 11	14960	RUTE	03 14 2004	026667223	0904	0904	270,13
0521	07	430058489047	PEDROLA MORENO PEDRO	CL ISLA FUERTEVENTUR	14001	CORDOBA	03 14 2004	026058547	0804	0804	240,22
0521	07	430058489047	PEDROLA MORENO PEDRO	CL ISLA FUERTEVENTUR	14001	CORDOBA	03 14 2004	026528894	0904	0904	240,22
0521	07	440014357662	FERRAN ALZAGA JAVIER	CL ESCULTOR PEDRO PA	14012	CORDOBA	03 14 2004	026738658	0904	0904	270,13
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1211	10	14105960369	ROMERO TRUJILLO FRANCISC	AV MEDINA AZAHARA 49	14004	CORDOBA	03 14 2004	026249315	0704	0704	151,19
1211	10	14105960369	ROMERO TRUJILLO FRANCISC	AV MEDINA AZAHARA 49	14004	CORDOBA	03 14 2004	026257092	0804	0804	151,19
1211	10	14106708481	CUESTA ROMAN ROCIO	CL TENIENTE ALBORNOZ	14002	CORDOBA	03 14 2004	026247800	0704	0704	151,19
1211	10	14106708481	CUESTA ROMAN ROCIO	CL TENIENTE ALBORNOZ	14002	CORDOBA	03 14 2004	026255274	0804	0804	151,19
1211	10	14107168728	PINILLOS ALBA JOSE	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	03 14 2004	026249719	0704	0704	40,32
1211	10	14107431941	PEREZ ARANDA MURIEL BELE	CL TOMAS DE AQUINO 6	14004	CORDOBA	03 14 2004	026257702	0804	0804	85,68
1221	07	141009456334	RAKRAK - SAMIRA	PS DE VERDIALES 21	14005	CORDOBA	03 14 2004	026255779	0804	0804	151,19
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS											
2300	01	027739011E34	MANUEL LOPEZ RUGES	AVDA. MIGUEL DE UNAM	14010	CORDOBA	08 14 2004	010001209	0102	0603	1.396,81
2300	01	050606279T34	ELENA MARIA JIMENEZ LOZA	SIN CASAS, 5	14900	LUCENA	08 14 2004	014779568	0103	0303	493,92
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	03115876840	TUMAIN, S.L.	CL ARRAYANES-URB.TOR	14014	CORDOBA	03 03 2004	020547547	0404	0404	553,75
0111	10	03115876840	TUMAIN, S.L.	CL ARRAYANES-URB.TOR	14014	CORDOBA	03 03 2004	046803427	0504	0504	1.107,58
0111	10	06105309938	TUMAIN, S.L.	CL ARRAYANES (URBANI	14014	CORDOBA	03 06 2004	014002577	0404	0404	563,66
0111	10	06105309938	TUMAIN, S.L.	CL ARRAYANES (URBANI	14014	CORDOBA	03 06 2004	022320834	0504	0504	576,07
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	081031694187	HERRERA MARTINEZ DAVID	CL PEDRO GALVEZ 5	14850	BAENA	03 08 2004	138096466	0804	0804	270,13
0521	07	081031694187	HERRERA MARTINEZ DAVID	CL PEDRO GALVEZ 5	14850	BAENA	03 08 2004	142167335	0904	0904	270,13
0521	07	081099593884	CAMPILLO AGUILAR YOLANDA	CL PEDRO GALVEZ 5	14850	BAENA	03 08 2004	138109200	0804	0804	270,13
0521	07	081099593884	CAMPILLO AGUILAR YOLANDA	CL PEDRO GALVEZ 5	14850	BAENA	03 08 2004	142181378	0904	0904	270,13
0521	07	080448265318	PEREZ MARTINEZ JUAN	CL AVERROES 1	14720	ALMODOVAR DE	03 08 2004	139004226	0804	0804	270,13
0521	07	080448265318	PEREZ MARTINEZ JUAN	CL AVERROES 1	14720	ALMODOVAR DE	03 08 2004	143158250	0904	0904	270,13
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	23109419739	GRANDE SOFA VILLA DEL RI	CL EL CARPIO 5	14640	VILLA DEL RI	03 23 2004	023182211	0704	0704	1.115,64
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	141003992911	RUANO MUNOZ ANTONIO	CL LUIS JODAR 9	14830	ESPEJO	03 25 2004	021430623	0804	0804	240,22
0521	07	141003992911	RUANO MUNOZ ANTONIO	CL LUIS JODAR 9	14830	ESPEJO	03 25 2004	021751935	0904	0904	240,22
0521	07	250045829224	PARRA LLANES DAVID	AV TENOR PEDRO LAVIR	14006	CORDOBA	03 25 2004	021745142	0804	0804	270,13
0521	07	250045829224	PARRA LLANES DAVID	AV TENOR PEDRO LAVIR	14006	CORDOBA	03 25 2004	021774365	0904	0904	270,13
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	28147354209	TUMAIN, S.L.	CL ARRAYANES (URB.TOR	14014	CORDOBA	03 28 2004	040455560	0404	0404	547,74
0111	10	28147354209	TUMAIN, S.L.	CL ARRAYANES (URB.TOR	14014	CORDOBA	03 28 2004	115851539	0504	0504	944,93
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	141010360050	SALADO AGUILERA RAUL	CL MADRE TERESA DE C	14250	VILLANUEVA D	02 28 2003	076735605	0803	0803	47,16
0521	07	141010360050	SALADO AGUILERA RAUL	CL MADRE TERESA DE C	14250	VILLANUEVA D	02 28 2004	012132368	0903	0903	47,16
0521	07	280427604484	GARCIA LLERA ALMUDENA	CL PENUELAS 66	14900	LUCENA	03 28 2004	134403494	0804	0804	270,13
0521	07	280427604484	GARCIA LLERA ALMUDENA	CL PENUELAS 66	14900	LUCENA	03 28 2004	139506304	0904	0904	270,13
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1221	07	331026922684	DELGADO NOVA DIOMARE	CL DEANES 5	14003	CORDOBA	03 28 2004	135312971	0704	0704	151,19
1221	07	331026922684	DELGADO NOVA DIOMARE	CL DEANES 5	14003	CORDOBA	03 28 2004	135805449	0804	0804	151,19
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	080521780810	CARNERERO SANTIAGO VICTO	CL POZUELO 25	14920	AGUILAR	03 29 2004	043511401	0804	0804	270,13
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	29111202082	OBRAS Y CONSTRUCCIONES P	CL HERMANOS BERMUDEZ	14850	BAENA	03 29 2004	042266666	0704	0704	3.560,11
0111	10	29111202082	OBRAS Y CONSTRUCCIONES P	CL HERMANOS BERMUDEZ	14850	BAENA	03 29 2004	044359947	0804	0804	2.289,58
0111	10	41109424092	DISTRIBUCIONES GUERRERO	CL JESUS 27	14500	PUEENTE GENIL	03 41 2004	042686113	0704	0704	542,93
0111	10	41109424092	DISTRIBUCIONES GUERRERO	CL JESUS 27	14500	PUEENTE GENIL	03 41 2004	0444266352	0804	0804	461,50
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	411093971073	MORENO HERNANDEZ SANTIAG	CL ANTONIO MACHADO 1	14730	POSADAS	03 41 2004	044004000	0804	0804	270,13
0521	07	411093971073	MORENO HERNANDEZ SANTIAG	CL ANTONIO MACHADO 1	14730	POSADAS	03 41 2004	045160724	0904	0904	270,13
0521	07	140062448896	MONTES DOMINGUEZ JOSE	CL FERIA 25	14700	PALMA DEL RI	03 50 2004	029572233	0804	0804	270,13
0521	07	140062448896	MONTES DOMINGUEZ JOSE	CL FERIA 25	14700	PALMA DEL RI	03 50 2004	0301066339	0904	0904	270,13

Córdoba, a 4 de mayo de 2005.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones
Profesionales del Centro de Mediación,
Arbitraje y Conciliación
CÓRDOBA
 Núm. 3.699

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12 horas del día 15 de abril del presente año, han sido depositados los Estatutos Modificados de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios de Montilla", 14/374 cuyos ámbitos territorial y profesional son, local y de empresarios, siendo sus promotores don Demetrio Cruz Jiménez, doña Aurora Mesa González y don José M.ª Jiménez de la Cruz.

Córdoba, a 15 de abril de 2005.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones
Profesionales del Centro de Mediación,
Arbitraje y Conciliación
CÓRDOBA
 Núm. 3.701

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12:30 horas del día 8 de abril del presente año, han sido depositados los Estatutos Modificados de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes y Empresarios del Centro Comercial Abierto Viñuela (CEVICO)", 14/326 cuyos ámbitos territorial y profesional son, local y de empresarios, siendo sus promotores don Manuel Rubio Velasco, doña Inmaculada Valero Pérez y otros.

Córdoba, a 8 de abril de 2005.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.710

Resolución de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Modificación Puntual nº 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Almodóvar del Río.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecinueve de la Ley 7/94 de Protección Ambiental, y en el artículo 27 del Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental del expediente 04/016 sobre el proyecto de Modificación Puntual nº 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Almodóvar del Río en Almodóvar del Río (Córdoba).

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 9 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMODÓVAR DEL RÍO (CÓRDOBA).

1.- OBJETO DE LA DECLARACION.

La Ley 7/1994 de 18 de mayo de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la misma.

Dado que el Proyecto presentado, denominado Modificación Puntual nº 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Almodóvar del Río, se encuentra incluido en el punto 20 del Anexo primero de la citada Ley (Planes Generales de Ordenación Urbana,

Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, así como sus revisiones y modificaciones) y Anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Andalucía, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/1994 y artículo 40 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Este Reglamento establece el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental aplicable a los planes urbanísticos y sus modificaciones, desarrollando a nivel reglamentario lo establecido en la Sección 2ª del Título II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. La Declaración de Impacto Ambiental mencionada se realiza con posterioridad a la aprobación provisional de la figura de planeamiento urbanístico y en ella se determina, a los solos efectos medioambientales, la conveniencia o no del planeamiento propuesto, los condicionantes ambientales que deberán considerarse en su posterior ejecución y las condiciones y singularidades que han de observarse respecto a los procedimientos de prevención ambiental de las actuaciones posteriores integradas en el planeamiento que se encuentren incluidas en los Anexos de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental.

En el Anexo I de la presente Declaración se describen las características básicas del proyecto.

2.- TRAMITACION.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inicia en la Delegación Provincial de Medio Ambiente con la presentación en fecha 23 de marzo de 2004 de un expediente que incluye el certificado de Aprobación Inicial del proyecto en Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de marzo de 2004; así como el documento de planeamiento y el Estudio de Impacto Ambiental de la actuación.

Con fecha 3 de junio de 2004 el Ayuntamiento remitió el certificado de información pública, que se efectuó en el B.O.P. nº 52 de 6 de abril de 2004, y en el diario Córdoba de 8 de abril de 2004, conteniendo dicho anuncio mención expresa al Estudio de Impacto Ambiental tal y como especifica el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Durante dicho periodo no se presentaron alegaciones al proyecto.

Junto al certificado de información pública se remitió el certificado de aprobación provisional de la actuación en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2004.

En el Anexo II se recogen las principales incidencias ambientales y medidas correctoras más destacadas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental. El Anexo III recoge asimismo la documentación completa que constituye el expediente del proyecto sometido a Evaluación de Impacto Ambiental.

Posteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2004, la Delegación Provincial de Medio Ambiente emitió la Declaración Previa de Impacto Ambiental, que fue remitida al ayuntamiento de Almodóvar del Río, con el siguiente condicionado.

Condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental

*** Consideraciones Previas.-**

Previo a la formulación de la DIA definitiva se garantizará la conformidad de la Delegación Provincial de Cultura respecto a la actuación solicitada en los términos indicados en el correspondiente apartado de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico del presente Condicionado.

*** Generales.-**

Las instalaciones que se implanten en el sector de estudio y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 7/94 de Protección Ambiental de Andalucía, se someterán a los procedimientos de prevención ambiental previstos en la misma.

Todas aquellas actividades que pretendan implantarse en los terrenos objeto de la modificación y que se encuentren incluidas en el anexo 1 de la Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación, deberán obtener la preceptiva Autorización Ambiental Integrada conforme a lo establecido en el artículo 2 de la citada normativa.

Todas las actividades que pretendan ubicarse en el polígono tendrán que estar a lo dispuesto por la legislación ambiental, fundamentalmente en lo referente a la gestión y producción de residuos peligrosos, vertidos de toda índole, así como a la emisión de contaminantes a la atmósfera sea cual sea su naturaleza.

Las obras de ejecución de las propuestas urbanizadoras del nuevo suelo urbanizable deberán tener un carácter autocontenido,

es decir, todas sus acciones deberán realizarse dentro de su perímetro. En caso de no ser así se tendrá que justificar obligatoriamente la necesidad de ocupación de terrenos circundantes.

*** Protección del ambiente atmosférico.-**

En el proyecto de urbanización del sector se analizarán y se marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (en lo que se refiere a materia), así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones.

Igualmente en el proyecto de urbanización, y en lo que se refiere a energía, se deberán observar las prescripciones contempladas en el Decreto 326/2003, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, en el que se establecen entre otras las medidas necesarias para prevenir, vigilar y corregir las situaciones de contaminación acústica por ruidos y vibraciones.

Se han de humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras.

Se deberá reducir en la medida de lo posible la velocidad de los vehículos para evitar el levantamiento de grandes cantidades de polvo. Igualmente los camiones deberán cubrir o entoldar la carga para impedir la emisión de partículas a la atmósfera durante su transporte.

Para prevenir la emisión excesiva de gases contaminantes y ruidos producidos por los vehículos y maquinaria implicados en la ejecución del proyecto, se realizará un adecuado mantenimiento de los mismos, con revisiones periódicas que garanticen su buen funcionamiento.

*** Protección del suelo.-**

La capa de suelo retirada durante la construcción de los terrenos proyectados se acopiará para su posterior utilización, bien en las zonas ocupadas por espacios verdes, o bien en zonas agrícolas externas cuyos suelos tengan una calidad agrológica menor.

Para optimizar los movimientos de tierras previstos en la construcción del sector se deberá utilizar el material procedente de los desmontes de algunas zonas para el relleno de otras, reduciéndose de este modo en lo posible la utilización de materiales de relleno procedentes del exterior y contribuyendo a disminuir la cantidad de residuos generados.

Del mismo modo, las operaciones de limpieza y reparación de los vehículos y maquinaria implicados en las obras se realizarán fuera de la zona de actuación en talleres autorizados, a menos que se delimiten zonas controladas que garanticen el que no se produzcan afecciones por derrame. En caso de derrames accidentales, el suelo contaminado se retirará adecuadamente hasta su puesta a disposición de gestor autorizado.

*** Aguas superficiales y subterráneas.-**

Además de las zonas verdes contempladas en el proyecto, se recomienda la implantación de zonas ajardinadas en la zona de influencia de los cauces del polígono, para minimizar procesos erosivos y de inundación y aumentar la calidad del paisaje.

Para evitar cualquier tipo de contaminación durante la fase de construcción y la de funcionamiento queda prohibido el cambio de aceite y lubricantes de la maquinaria que se emplee en las obras de urbanización y construcción de instalaciones, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

Quedan prohibidos los pozos negros y cualquier vertido a los cauces existentes.

Las zonas destinadas a la limpieza y reparación de la maquinaria, zonas de aparcamientos, y similares durante el funcionamiento del polígono, deberán ubicarse alejadas de las zonas de cauces o drenaje natural.

*** Residuos.-**

Las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de ejecución, que no tengan un uso previsto, serán conducidos a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que, por sus características intrínsecas, estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos peligrosos, deberán tratarse o acondicionarse según se establezcan en las mismas.

Respecto a los residuos que tengan la consideración de peligrosos, como aceites usados, lubricantes, grasas, pinturas, etc., se establece su localización, señalización y correcto almacenamiento en zona determinada y en condiciones adecuadas, hasta su retirada y gestión por un gestor autorizado, todo ello con independencia de lo señalado en apartados anteriores a este respecto.

El Ayuntamiento de Almodóvar del Río garantizará la limpieza viaria, la recogida de R.S.U., así como el resto de servicios municipales en la ampliación del suelo urbanizable que supone esta Modificación Puntual de las NN.SS.

*** Tratamiento de aguas residuales.-**

Según se indica en la documentación aportada las aguas residuales que se generen en el nuevo suelo apto para urbanizar deberán conectarse a la Estación Depuradora de Aguas Residuales del polígono.

El plan de urbanización que se redacte en desarrollo del planeamiento incluirá el trazado y características de las redes de servicios, entre ellas, la red de saneamiento, evacuación y depuración. Todas las edificaciones se conectarán a dicha red, de forma que no exista ningún efluente incontrolado.

No se podrá dar licencia hasta que las parcelas cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento, no admitiéndose con carácter general, el uso de pozos negros, fosas sépticas o el vertido directo.

En el caso de que los efluentes industriales, por sus características físico-químicas no puedan verterse directamente a la red de saneamiento o a la E.D.A.R., será de aplicación el artículo 8 del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, que especifica que los vertidos de las aguas industriales en los sistemas de alcantarillado, sistemas colectores o en las instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas serán objeto de tratamiento previo.

En el caso de verse elementos de depuración previos al vertido a la red del polígono, por no alcanzarse los parámetros mínimos necesarios para el vertido directo a la misma, deberá incorporarse la instalación de depuración al proyecto que sirva de base para la obtención de la licencia municipal, valorándose su idoneidad en dicho procedimiento.

*** Otras medidas correctoras.-**

· Protección del Patrimonio Histórico-Artístico:

En el entorno del área afectada se localizan dos yacimientos arqueológicos puntuales denominados "Sur de Arroyo de los Peces" (Edad Media) y "Vega de Fuenreal" (Época Romana), por lo que en prevención de posibles afecciones al Patrimonio Arqueológico y según escrito remitido por el promotor en fecha 30 de noviembre de 2004 se ha realizado una Prospección Arqueológica Superficial de la zona, presentándose el informe oportuno ante la correspondiente Delegación Provincial de Cultura. A la vista de lo indicado en el párrafo anterior, con carácter previo a la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental definitiva deberá incorporarse al expediente escrito o informe en el que conste la conformidad de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Cultura respecto a la actuación solicitada.

De cualquier modo, cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos en los distintos sectores afectados deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1.991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

· Vías Pecuarías:

Los límites de las parcelas colindantes con el dominio público de la vía pecuaria "Cañada Real Soriana" (40, 41 y 18 a) habrán de respetar en todo momento su anchura legal, tal y como se refleja en el último plano de delimitación de la misma.

En ningún caso se proyectarán accesos a las citadas parcelas a partir de los terrenos de dominio público pecuario.

Habrà de reservarse una franja de terreno de 10 metros de anchura al norte de la parcela número 20 y paralela al canal del Guadalquivir, de manera que sin solaparse con el dominio público hidráulico del mismo, sirva a la postre para la conexión de la red de vías pecuarías del término municipal de Almodóvar del Río.

Programa de Vigilancia Ambiental

Durante la ejecución de las distintas actuaciones urbanísticas previstas se realizará el siguiente programa de vigilancia ambiental:

* Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

* Si se originaran procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras a efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a esta Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

* Se efectuará un control del destino de los residuos generados, en consonancia con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

* Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones, que deberán contemplarse en el proyecto de ejecución de la actuación contemplada en el referido documento de planeamiento, según se indicó en el cuerpo de la presente resolución, se realizará un control dirigido a poner de manifiesto que se están llevando a efecto y son eficaces.

*El contenido del párrafo anterior se hará extensivo a efectos del Decreto 326/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.

Con fecha 20 de diciembre de 2004, la Delegación Provincial de Cultura remitió informe indicando su conformidad con la actuación y estableciendo las cautelas necesarias para su compatibilidad con la protección del Patrimonio Histórico.

En virtud de esta Declaración, en Pleno celebrado el día 23 de marzo de 2005 se ratificó la aprobación provisional efectuada el 12 de mayo de 2004, recibiendo esta Delegación con fecha 4 de abril de 2005 el certificado de dicha ratificación de la aprobación provisional.

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94 de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación Puntual nº 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Almodóvar del Río.

3.- DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por lo anteriormente expuesto, consecuencia del análisis, estudio y valoración de la documentación generada en el expediente, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba,

ACUERDA

Declarar VIABLE, a los solos efectos ambientales, el Proyecto de Modificación Puntual nº 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Almodóvar del Río, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental en el cual se ratifica esta Delegación al no haberse producido modificaciones del proyecto original respecto al que se formuló la Declaración Previa, con las excepciones que resultan de la entrada en vigor de nueva normativa de aplicación y las determinaciones derivadas del informe de Cultura. Por tanto, a este condicionado habría que añadir las siguientes indicaciones:

- En lo que respecta a la protección del Patrimonio Histórico-Artístico se establece que los movimientos de tierra que se realicen se condicionarán a la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva, modalidad Control Arqueológico de Movimiento de Tierras, que deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (19/1995, de 7 de febrero), así como en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio).

El apartado relativo a la Protección del suelo se completará con la siguiente observación:

- Los proyectos que se presenten incluirán expresamente la procedencia o no de aplicación del Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Por último, el apartado relativo a los Residuos incluirá el siguiente párrafo:

- Según dispone el Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligro-

sos de Andalucía, en los suelos de uso industrial en los que por las características de las instalaciones que puedan localizarse en ellos, se generen residuos peligrosos, se deberá garantizar por parte de los promotores del mismo la infraestructura mínima de un punto limpio para la recepción, clasificación y transferencia de residuos peligrosos, con capacidad suficiente para atender las necesidades de las instalaciones que puedan localizarse en el mismo. En todo caso, la gestión del citado punto limpio se llevará a cabo por parte de una empresa con autorización para la gestión de los residuos peligrosos.

Córdoba, 14 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I

Características básicas del proyecto.

Redactor: Rafael Caballero Ruiz-Maya, Arquitecto.

La actuación objeto de estudio es la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y pretende la delimitación de un nuevo sector de Suelo Urbanizable Sectorizado, para creación de un nuevo polígono industrial en el que se implantarán las oficinas y fábricas centrales de la empresa Calmante Vitaminado S.A. Laboratorio Pérez Jiménez.

La calificación actual de los terrenos es de suelo no protegido, Zona B con "proscripción" de uso de vivienda. El suelo afectado corresponde a las parcelas 20, 40 y 41 del Polígono 8 y parte de la parcela 18 del Polígono 9. Su superficie total es de aproximadamente 208.000 m².

Físicamente se trata de una parcela discontinua, de forma que 8.000 m² se sitúan al sur de la Barriada de los Mochos, y el resto de la parcela se sitúa al norte de dicha barriada. Esta última parcela mayoritaria asimismo queda partida en su zona sur por la nueva carretera de Palma del Río, con lo que se diferencia un tramo delimitado al norte por dicha carretera, al sur por la Barriada de los Mochos y al oeste por el Arroyo de los Peces; y el suelo restante (la mayoría), que se corresponde con la parcela 20, delimita al sur con la Carretera de Palma del Río, al norte con el Canal del Guadalquivir, al este con el Camino de las Cuevas y al oeste con el Arroyo de los Peces.

La justificación de la presente modificación responde a la demanda de suelo para la implantación de una gran industria, que no puede ser atendida con la oferta actual de suelo industrial que tiene el municipio. La empresa que propicia esta reclasificación del suelo requiere una parcela de 60.000 m² para la implantación de su nueva fábrica central, almacenes, oficinas, laboratorios, etc. Por otra parte, el uso propio de algunas de las naves requiere su situación a más de 200 m. del núcleo de población, con lo que se evidencia la necesidad de implantación de esta industria fuera de los polígonos industriales previstos y en suelo inicialmente no urbanizable; este objetivo se conseguirá situando en la zona más cercana a Los Mochos las edificaciones de oficinas y almacenes.

Las características básicas más destacadas son:

Clase de suelo: Suelo Urbanizable Sectorizado

Instrumento de desarrollo: Plan Parcial

Superficie: Unos 200.000 m²

Sistema de Actuación: Cooperación

Usos: Industrial para pequeña y gran industria, equipamientos, espacios libres y terciario.

Tipología: Nave aislada con separación mínima a linderos privados de 3 m y públicos de 5 m con posibilidad de más de un edificio por parcela que deberán estar separados entre sí al menos 6 m.

Parcela mínima: 150 m² de superficie con 10 m de fachada para pequeña industria (zona interior a Los Mochos); y 500 m² de superficie con 15 m de fachada para la zona de gran industria.

Altura máxima: 2 plantas y 15 m. Excepcionalmente y por motivos justificados se podrá obtener una altura máxima de 20 m.

Edificabilidad neta 1'50 m²/m²s que será repartida en el Plan Parcial en función de las necesidades de uso hasta agotar el techo edificable aceptándose en caso necesario una edificabilidad neta máxima de 2'00 m²/m²s que se deducirá del techo total.

ANEXO II

Consideraciones más destacadas sobre el Estudio de Impacto Ambiental.

Redactor: Rafael Caballero Ruiz-Maya, Arquitecto.

El documento presentado contiene básicamente todos los epígrafes incluidos en el artículo 12, capítulo III, del Regla-

mento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de Diciembre.

El inventario ambiental muestra que el estado preoperacional de los terrenos se caracteriza por la escasez de valores ambientales de calidad (ecológicos, paisajísticos...), consecuencia de la dominancia del aprovechamiento agrícola, y de las alteraciones antrópicas de que han sido objeto dichos terrenos (edificaciones, infraestructuras viarias, etc.), que prácticamente han borrado cualquier rastro de naturalidad.

En el capítulo de identificación y valoración de impactos se señala que la ubicación del polígono respecto al régimen de vientos es adecuada; tampoco se prevé ninguna limitación desde el punto de vista geotécnico para la construcción de las instalaciones. El elemento que más se puede ver afectado por la actuación es la hidrología, tanto superficial como subterránea, para lo cual se establecen una serie de medidas protectoras y correctoras entre las que destaca la instalación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales propia del polígono. Igualmente, el suelo está considerado como un elemento de gran valor por su capacidad agrológica, por lo que también se establecen medidas correctoras al respecto que se consideran adecuadas.

Por último, se destaca que los impactos ambientales que se derivarán de la materialización urbanística de la actuación propuesta, una vez aplicadas las medidas protectoras, correctoras y de control, son ambientalmente aceptables, no existiendo ningún elemento cuyo impacto alcance una valoración elevada hasta tal punto de que pudiera considerarse crítico para el futuro desarrollo del Planeamiento. En lo que respecta al medio socioeconómico el impacto previsto una vez realizada la actuación es muy favorable.

ANEXO III

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE

La documentación completa que constituye el Expediente de Prevención Ambiental consta de los documentos que a continuación se señalan, los cuales han sido tenidos en cuenta para la elaboración de esta Declaración de Impacto Ambiental

* Documento de Planeamiento y Estudio de Impacto Ambiental de la actuación presentados en la DPCMA de Córdoba el 23 de marzo de 2004.

* Informe de la Delegación Provincial de Cultura de fecha 7 abril de 2004.

* Informes de los Departamentos Internos de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba.

* Certificado de Información Pública y de la Aprobación Provisional de la actuación con fecha de entrada en esta Delegación el 7 de junio de 2004.

* Documentación complementaria aportada con fecha 19 de julio de 2004.

* Nuevos informes internos de la Delegación Provincial de de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba.

* Declaración de Impacto Ambiental previa de fecha 2 de diciembre de 2004.

* Nuevo informe de la Delegación provincial de Cultura de fecha 10 de diciembre de 2004 adjuntando documentación complementaria.

* Certificado de la Ratificación del acuerdo de Aprobación Provisional en Pleno del Ayuntamiento con fecha de entrada el 4 de abril de 2005.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.071

Anuncio de exposición pública de propuesta de deslinde parcial de vía pecuaria

Habiéndose elaborado la Propuesta de Deslinde Parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda del Descansadero del Empalme a la Venta de los Locos", en el tramo que va desde su inicio en el Descansadero del Empalme hasta el embalse de Martín Gonzalo, localizada en el término municipal de Montoro, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. número 71, de 24-3-1995) y en la Sección 2.ª, Capítulo II, del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998, de 21 de julio de 1998 (B.O.J.A. número 87, de 4-8-1998); se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta de Deslinde Parcial estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, y en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Montoro.

La citada Propuesta de Deslinde Parcial permanecerá expuesta durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo y los 20 días siguientes a partir de la finalización del mismo, podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 22 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.698

Doña M.ª Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento de las actas de inspección número CO 0016421, CO 0016422 y CO 0016423 de fecha 16 de junio de 2004, se acordó la iniciación del expediente sancionador número CO/100/04.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a don Ricardo Prieto Ochoa (Mesón Restaurante La Luna), cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Calleja de La Luna, s/n de Córdoba, que dispone de un plazo de 1 mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, M.ª Isabel Baena Parejo.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.711

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por don Miguel Ángel Rodríguez Saavedra, tramitada en el expediente administrativo número 1.978/04, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

* Fecha de la resolución: 10 de febrero de 2005.

* Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía,

41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.714

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Rocío Pérez Montoro, tramitada en el expediente administrativo número 131/05, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

* Fecha de la resolución: 11 de febrero de 2005.

* Resolución: Denegatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.716

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Ana Relaño Serrano, tramitada en el expediente administrativo número 158/05, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

* Fecha de la resolución: 11 de febrero de 2005.

* Resolución: Denegatoria.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación

Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.718

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 2395/04, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Dolores Jiménez Medrano no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, 14071 Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada, originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a la interesada con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.720

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 214/05, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña María del Carmen Soler Doblás no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, 14071 Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada, originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a la interesada con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.722

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de

Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 55/05, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Lady Laura Zumba Roza no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, 14071 Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada, originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a la interesada con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.725

Anuncio de citación para comparecencia de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación de la citación en el expediente administrativo número 786/2004, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Eduardo David Merino Polo, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se procede a don Eduardo David Merino Polo que se persone en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, 14071 Córdoba (teléfono 957 005 144).

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada, originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable al interesado con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.726

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Dolores María Trujillo Gallardo, tramitada en el expediente administrativo número 1758/04, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 10 de febrero de 2005.
- Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada

en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.727

Anuncio de Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por don Lisardo Rafael Flores Castro, tramitada en el expediente administrativo número 2378/04, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 23 de febrero de 2005.
- Resolución: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, número 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.728

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 2451/04, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Vanesa Córdoba García no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, 14071 Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada, originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa

imputable a la interesada con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.729

Anuncio de citación para comparecencia de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación de la citación en el expediente administrativo número 2061/2004, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Francisco Rafael Lozano Morales, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se procede a don Francisco Rafael Lozano Morales que se persone en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, 14071 Córdoba (teléfono 957 005 144).

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada, originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable al interesado con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.730

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 256/05, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Josefa Porras Jurado no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, 14071 Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada, originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a la interesada con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.731

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 30/05, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Miguel Berral Aguilar no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, 14071 Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada, originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable al interesado con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.732

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 2206/04, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Natalia Plantón Gómez no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, 14071 Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada, originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a la interesada con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.733

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 2112/04, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Ana Moreno Molina no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Sevilla, número 14, 14071 Córdoba (teléfono 957 005

144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada, originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a la interesada con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 2.017

Edicto desconocidos

En relación con los Estatutos de la Entidad de Conservación de la Urbanización Encinares de Alcolea, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local el 26 de noviembre de 2004, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios desconocidos son:

Alfonso Cascales Tarín y esposa, cuyo último domicilio conocido es Islas Canarias Edificio Nilo 7, Córdoba.

Amador Rey Redondo y esposa, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Madrid, 5, Córdoba.

Dolores Espejo Reyes, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Trassierra, 15, Córdoba.

Ángel Parias Aguayo y esposa, cuyo último domicilio conocido es Escritor Cristóbal de Castro, 6, Córdoba.

Ángel Roldán García y esposa, cuyo último domicilio conocido es Ángel Canivet, 7, Córdoba.

Antonio Romero y esposa, cuyo último domicilio conocido es Avda. Jesús Rescatado, 36, Córdoba.

Miguel Porras Lorente, cuyo último domicilio conocido es Madroño, 15. Parc. Encinares Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Antonio Escudero Galván y esposa, cuyo último domicilio conocido es Camino de los Sastres, 1, Córdoba.

Antonio Expósito Marín y esposa, cuyo último domicilio conocido es Avda. Arcángel, 7, Córdoba.

Francisco Serrano Garrido y esposa, cuyo último domicilio conocido es Académico Meléndez, 2, Córdoba.

Antonio Muñoz Jurado y Concepción Rguez. Quirós, cuyo último domicilio conocido es Avda. Carlos III, 14, Córdoba.

Antonio Ramírez Gahete y esposa, cuyo último domicilio conocido es Avda. 28 de Febrero, 15, Córdoba.

Antonio Rodríguez Delgado y Luisa Simón Tarín, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Madrid, 5, Córdoba.

Antonio Rodríguez Ortiz, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Juan Luis Vallejo Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es Urb. Encinares de Alcolea Parcela 38-C, Alcolea (Córdoba).

Carmen Collado Rosique, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Claudio Requena Jiménez y esposa, cuyo último domicilio conocido es Psje. Barbera Jorner, 1, Córdoba.

Concepción Mariñas León, cuyo último domicilio conocido es Ronda de la Paz, 8, Córdoba.

Concepción Martínez Sánchez, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Juan Mateo Pérez Fernández y esposa, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Manuel Calero Ruiz y esposa, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Madrid, 1, Córdoba.

Gregorio García Sánchez y 2 más, cuyo último domicilio conocido es Lentisco nº 55, Córdoba.

Domingo Camacho Ariza, cuyo último domicilio conocido es Parc. Encinares Alcolea Parcela 65, Alcolea (Córdoba).

Eduardo Pozo López, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Madrid, 35, Alcolea (Córdoba).

Encarnación Aguilar Lázaro, cuyo último domicilio conocido es Doña Berenguela, 26, Córdoba.

José Calleja Gil, José Glez. Zamora, Fco. Rafael Cañas Padilla, cuyo último domicilio conocido es Parc. Los Encinares nº 4-C, Córdoba.

PÁGINA 161 (Junta Comp.), cuyo último domicilio conocido es Encinares Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Federico Millán Acedo y esposa, cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Viñuela, 2, Córdoba.

Fernando del Rosal Saro, cuyo último domicilio conocido es Parc. Encinares Alcolea 112 a, Alcolea (Córdoba).

Francisca Serrano Prieto, cuyo último domicilio conocido es Encinares Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Carlos García González y esposa, cuyo último domicilio conocido es Parc. Los Encinares nº 133, Alcolea (Córdoba).

Francisco Esquinas Caballero y esposa, cuyo último domicilio conocido es Plaza de Cuba Edificio Nilo 7, Córdoba.

Francisco Jiménez Valverde y esposa, cuyo último domicilio conocido es Jazmín, 7, Córdoba.

Francisco Medina Pedregosa, cuyo último domicilio conocido es Solares San Rafael, 8, Córdoba.

Rafael Barón Chaparro, cuyo último domicilio conocido es Madroño, 29, Córdoba.

Eusebio Cáceres Gómez y esposa, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Córdoba.

Salvador Sáez Rodríguez y esposa, cuyo último domicilio conocido es Escritor José de la Vega, 1, Córdoba.

Ignacio y Juan Garrido Ramos, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Jerónimo Leal Carmona y esposa, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Juan Antonio Serrano Garrido y esposa, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

José Moreno y Concepción Torralbo Barroso, cuyo último domicilio conocido es Parc. Los Encinares Area B parcela 3, Alcolea (Córdoba).

José Aranda Mohedano y Francisca Luna Hidalgo, cuyo último domicilio conocido es Vega de Porrillas, 11-Alcolea, Alcolea (Córdoba).

José Carlos Millán Pérez, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

José Fernández Blanca y esposa, cuyo último domicilio conocido es Casilla del Canal, Barriada de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Juan Luis Crespo Fernández y esposa, cuyo último domicilio conocido es Avda. Virgen de Fátima, 40, Córdoba.

José Gómez Moreno y esposa, cuyo último domicilio conocido es Pza. de la Magdalena, 6, Córdoba.

José Reyes Reyes, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Ignacio Espino Alcudia, cuyo último domicilio conocido es Madroño, 3. Urb. Encinares Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Isaías Romero Campos, cuyo último domicilio conocido es Madroño, 31, Alcolea (Córdoba).

Juan José Capo Ivars y esposa, cuyo último domicilio conocido es Angel de Torres, 6, Córdoba.

Manuel Arévalo Muñoz, cuyo último domicilio conocido es Cabo Carmona Chamizo, 51, Córdoba.

Juan Jurado Mariscal, cuyo último domicilio conocido es Quejigo, s/n, Córdoba.

José Ramón Gálvez Gómez, cuyo último domicilio conocido es Quejigo nº 39-A, Córdoba.

Juan Velasco Crespillo y esposa, cuyo último domicilio conocido es Cabo Carmona, 86, Córdoba.

Julia Barbancho Bernal, cuyo último domicilio conocido es Pedro de Dios, 16, Córdoba.

Manuel Ávila Sánchez y esposa, cuyo último domicilio conocido es Escritor Juan Alfonso de Baena, 8, Córdoba.

Eduardo Córdoba Romero y esposa, cuyo último domicilio conocido es Parc. Encinares, Parcela 77-A, Alcolea (Córdoba).

Manuel Fernández Rodríguez y esposa, cuyo último domicilio conocido es Muñices, 8, Córdoba.

Manuel García Caballero, cuyo último domicilio conocido es Platero Pedro de Bares, 5, Córdoba.

Jesús Pontes Caballero, cuyo último domicilio conocido es Reina Mercedes, 4, Córdoba.

Antonia Martínez Gómez y esposo, cuyo último domicilio conocido es Cronista Maraver, 33, Córdoba.

Francisco Navarro Leiva y esposa, cuyo último domicilio conocido es Acequia, 5, Córdoba.

Manuel Márquez López y Dolores García Barbero, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Manuel Merinas Trenas, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Manuel Molina Huertas y esposa, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Hilario Sánchez Fuentes y esposa, cuyo último domicilio conocido es Almogávares, 25, Córdoba.

Manuel Muñoz Cuevas y esposa, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Madrid, 82, Córdoba.

Manuel Ortiz Jiménez y esposa, cuyo último domicilio conocido es Batalla de Alcolea, 11, Córdoba.

Manuel Pineda Cruz, cuyo último domicilio conocido es Cuesta de la Pólvora, 21, Córdoba.

Manuel Sánchez Garrigón y esposa, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Manuel Sánchez Moreno y Encarnación Cabezuela Pedraza, cuyo último domicilio conocido es Francisco Pizarro, 6 7º 4, Córdoba.

María Ballesta Bonillo, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

María de Luque Escribano, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

María Fernández Gálvez, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

María Leocadia Felicidad, José Antonio, María Teresa, Vicente, Jesús Miguel, Antonio Justo y Miguel Muñoz Bernal, cuyo último domicilio conocido es Avda. Carlos III, 12, Córdoba.

Rafael Fernández Serrano y esposa, cuyo último domicilio conocido es Maestro Priego López, 26, Córdoba.

Máximo López López y esposa, cuyo último domicilio conocido es Parc. Encinares, Parcela nº 111-A, Alcolea (Córdoba).

Rafael Castro Navarro, cuyo último domicilio conocido es Retama s/n, Córdoba.

Fca. Rosario Medrán Cabrera, cuyo último domicilio conocido es Avda. Gran Capitán, 63, Córdoba.

Manuel Castro Navarro, cuyo último domicilio conocido es Retama, s/n, Córdoba.

J. Miguel Martínez Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido es Abderramán III, 3, Córdoba.

Antonio Castro Navarro, cuyo último domicilio conocido es Retama, s/n, Córdoba.

Pedro Atalaya Peinado, cuyo último domicilio conocido es Patrio Furriel, 20, Córdoba.

Pedro López de la Fuente, cuyo último domicilio conocido es Velasco 4 Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Pilar Muñoz Ruiz y esposo, cuyo último domicilio conocido es Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Rafael Castro Bernal y esposa, cuyo último domicilio conocido es Avda. Virgen de Fátima, 11, Córdoba.

Juan Alamillo Sorroche y esposa, cuyo último domicilio conocido es Islas Canarias, 2, Córdoba.

Rafael Luque Esmeralda y esposa, cuyo último domicilio conocido es Arroyo San Andrés, 4, Córdoba.

Rafael Medina Moreno y esposa, cuyo último domicilio conocido es Puerta Plasencia, 26, Córdoba.

Rafael Peno Barrios y esposa, cuyo último domicilio conocido es Psje. Barberá Jornet, 5, Córdoba.

Rafael Torres Rael y esposa, cuyo último domicilio conocido es Avda. Conde de Vallellano, 8, Córdoba.

Ricardo Gutiérrez Saco y esposa, cuyo último domicilio conocido es Motril, 36, Córdoba.

Serafín Molina Parras y esposa, cuyo último domicilio conocido es Psje. San Sebastián, 2, Córdoba.

Silvestre Bordallo González y Socorro Bordallo Romero, cuyo último domicilio conocido es Virgen Milagrosa, 9, Córdoba.

Vicente Lidón Reverte y esposa, cuyo último domicilio conocido es C/ Cuarte s/n, Córdoba.

Vicente Pérez Ruiz y esposa, cuyo último domicilio conocido es Avda. de Libia, 13, Córdoba.

Vicente Pulido Lopera y esposa, cuyo último domicilio conocido es Ctra. 70. Barriada de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

José A. Ortiz Ayala y Rafaela Luque Gracia, cuyo último domicilio conocido es Tte. Braulio Laportilla, 6 3º C, Córdoba.

Juan Medina Medina y Ángela Martínez Muñoz, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Madrid, 35 2-2-2, Córdoba.

Antonio Ruiz Reyes, cuyo último domicilio conocido es Urb. Encinares. C/ Arrayán nº 4, Alcolea (Córdoba).

Miguel López de la Fuente y esposa, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Madrid, 1, Córdoba.

Isabel C. Muñoz Mendoza, cuyo último domicilio conocido es Arrayán nº 11, Córdoba.

Rafaela Aranda Carmona, cuyo último domicilio conocido es Jaguarjo, 92-A 59, Córdoba.

Antonio Bermúdez Estepa, cuyo último domicilio conocido es Blas Infante, 7, Córdoba.

Teodoro Morena García y esposa, cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Viñuela, 3, Córdoba.

José Jesús Lanza Morilla, cuyo último domicilio conocido es Lentisco nº 56. Urb. Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Rafael Ramos Maldonado y esposa, cuyo último domicilio conocido es La Esperanza, 11, Córdoba.

Mercedes Medrán Cabrera, cuyo último domicilio conocido es Rivas y Palma, 6, Córdoba.

Manuel Moreno Marín y esposa, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Madrid, 130, Córdoba.

Juan Nieto Usero, cuyo último domicilio conocido es Roble, 122. Urb. Encinares Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Antonio Caballero Martos y Mª de los Ángeles Díaz Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido es Francisco Pizarro, 10, Córdoba.

Juan Mesa López, cuyo último domicilio conocido es Escritor González Guevara, 2, Córdoba.

Ángel Bea Espinosa, cuyo último domicilio conocido es Quejigo, s/n. Parc. Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Mariano González Leza y esposa, cuyo último domicilio conocido es Roble, 104. Urb. Encinares de Alcolea, Alcolea (Córdoba).

Francisco A. Gama Córdoba, cuyo último domicilio conocido es Parc. Encinares Alcolea nº 70, Alcolea (Córdoba).

Eduardo González Millán, cuyo último domicilio conocido es Carretera, s/n, Córdoba.

Alfonso Mayordomo Ramos y esposa, cuyo último domicilio conocido es Escritor Juan Alfonso de Baena, 8, Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 7 de febrero de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

—————
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 2.303

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Aprobar Inicialmente el PP S-1 “Cordel de Écija” del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por Gerencia Municipal de Urbanismo debiendo ser subsanadas las deficiencias señaladas en el apartado Adecuación del presente informe.

SEGUNDO: Someterlo a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial y citación personal a los propietarios del suelo.

TERCERO: Requerir al Equipo Redactor para que durante el trámite de información pública y antes de su aprobación provisional, subsane las deficiencias señaladas en el apartado Adecuación del presente informe, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como de las que resulten, en su caso, del trámite de información pública y las que se contengan en los informes procedentes.

CUARTO: Requerir al Equipo Redactor para que complete la relación de propietarios registrales y catastrales.

QUINTO: Solicitar informes a las distintas Compañías Suministradoras de servicios, así como a la Oficina de Accesibilidad

de esta Gerencia Municipal, Área Municipal de Infraestructuras (Parques y Jardines y Alumbrado Público), al Servicio de Proyectos de esta GMU (Tráfico) y al Servicio de Patrimonio de la GMU a los efectos de conocer los compromisos, si los hubiera sobre los aprovechamientos y sobre las propiedades municipales en el ámbito.

SEXTO.- Solicitar informes: A la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y al Ministerio de Fomento.

SÉPTIMO: Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados en el expediente, significándoles que al tratarse de meros actos de trámite que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos no podrán interponer recurso alguno. La oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (artículo ciento siete punto uno Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999).

Córdoba, 7 de marzo de 2005.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

—————
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
 Núm. 2.803

Planeamiento/PVJ 4.1.7 11/2004

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2005, adopto el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes del Edificio sito en calle Judío, número 13, promovido por don Carlos Gómez Pereira y otra.

Segundo.- Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 51, de 5 de abril de 2004).

Tercero.- Una vez que se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las Ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al promotor, significando que contra este Acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de publicación de Acuerdo de Aprobación Definitiva, a tenor de lo establecido en los artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente”.

Córdoba, 8 de marzo de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

ESTUDIO DE DETALLE C/ JUDÍOS, 13

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

Partiendo del mantenimiento de la fachada de la edificación preexistente, el volumen de la planta alta se retranquea de la fachada una crujía -4'9 metros-.

La crujía del fondo recayente al patio se amplía 1'00 metro en dicha planta alta.

En planta baja se respeta y mantiene la fachada principal.

En planta baja en la zona del fondo, recayente al patio se amplía 1'00 m la galería quedando de 2'50 metros de ancho, como elemento de transición entre el salón de estar y el patio principal.

Superficie de Parcela = 329'95 m².

Superficie de la planta baja = 115,08 m².

Superficie porche cubierto (galería) = 24,34 m².

Altura libre en planta baja = 3,85 m.

Altura a cara superior forjado p. baja = 4.15 m.

Superficie en planta alta = 86'73 m².

Altura libre en planta alta = 2'60 m.

Altura a cara superior forjado p. primera = 2'90 m.

5.1.Ocupación: Artº 46.

Planta Baja: 139,42 m²s = 42,25% < 80%.

5.2.Volumen Total:

5.2.1 Determinaciones que se obtienen en el ED.

La edificabilidad proyectada se obtiene en base al siguiente cómputo:

Planta baja (computable al 100%) = 115'08 m²t.

Galería (computable al 50%) = 12'17 m²t.

Planta alta (computable al 100%) = 86,73 m²t.

La edificabilidad total proyectada es de 213'98 m²t.

El volumen total proyectado es de 830'11 m³.

5.2.2. Determinaciones previstas en el P.G.O.U.

Edificabilidad permitida = 329'95 m² x 0'80 = 263'96 m² x 2 = 527'92m²t.

5.2.3. Estudio comparativo.

Edificabilidad proyectada = 213'98 m²t < 527'92 m²t.

5.3.- Usos permitidos y propuestos.

El uso actual es el de vivienda unifamiliar, proponiéndose que se mantenga dicho uso, permitido por el propio PGOU.

Córdoba, 30 de noviembre de 2004.— El Arquitecto, José Luis de Lope y López de Rego.

—————
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
 Núm. 3.037

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos de la Entidad de Conservación de la U.A. B-20 (Santa Ana de la Albaida), promovido por la Junta de Compensación del mismo nombre.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.- Requerir a los propietarios para que constituyan la Entidad de Conservación mediante Escritura Pública en la que designarán los cargos del Órgano Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas, recordándoles que la constitución de dicha Entidad Urbanística Colaboradora tiene carácter obligatorio cuando el deber de conservación recaiga sobre los propietarios en virtud de las determinaciones del Plan General (artículo 153.4 Ley 7/2003).

Cuarto.- La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Entidad de Conservación como Administración Actante, nombrando a su Presidente (D. Andrés Ocaña Rabadán) para que se integre en los órganos de gobierno en defensa de los intereses municipales.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los promotores, significándoles que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN UE B-20 “SANTA ANA DE LA ALBAIDA”

El artículo 2.b) queda definitivamente redactado de la siguiente forma:

“Las dotaciones e instalaciones públicas de electricidad, incluido el alumbrado público, agua potable y alcantarillado que discurren por terrenos comprendidos en la UE B-20”.

En relación con el intento de notificación de la aprobación definitiva de los citados Estatutos; se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar.

Los interesados en paradero desconocido son:

PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACION
JUAN JOSÉ PÉREZ BORBUJO ÁLVAREZ	Avda. Santa Ana de la Albaida, 1	CÓRDOBA
BALTASAR MORENO VIUDEZ	Avda. Santa Ana de la Albaida, 2	CÓRDOBA
JOSÉ ANTONIO MEDINA RODRÍGUEZ	Avda. Santa Ana de la Albaida, 6	CÓRDOBA
ANTONIO MANUEL DE LA ROSA MANGAS	Camino Viejo de Almodovar, 2 D	CÓRDOBA
JOSÉ MOHEDANO MOHEDANO	Avda. Santa Ana de la Albaida, 9	CÓRDOBA
JUAN MANUEL PALERO SANZ	Avda. Santa Ana de la Albaida, 13	CÓRDOBA
ANTONIO PÉREZ MOLINA	Avda. Santa Ana de la Albaida, 15	CÓRDOBA
JUAN C. DE LA HUERTA RODRÍGUEZ	Avda. Santa Ana de la Albaida, 17	CÓRDOBA
FRANCISCO ROS ZAPATA	C/ Albéniz, 16 Esc. B 1º-3	CÓRDOBA
FÉLIX SÁNCHEZ VILLANUEVA	Avda. Santa Ana de la Albaida, 19	CÓRDOBA
MANUEL UTRERO GALLARDO	Avda. Santa Ana de la Albaida, 23	CÓRDOBA
JUAN DAVID MOYA HERNÁNDEZ	Avda. Santa Ana de la Albaida, 38	CÓRDOBA
FERNANDA TORRES SERRANO	C/ Manuel Falla, 4	CÓRDOBA

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E., nº 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 23 de marzo de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 3.414

Refª.: Planeamiento/AJAM 4.2.4 1/2005

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar el inicio del expediente del Proyecto de Reparcelación del ED CALLE CANAL, Nº 11, presentado por la Entidad Mercantil Promociones Ruiz, S.A., como propietario único de los terrenos, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación/ratificación del presente documento por esta Administración Municipal, habrá de presentar la subsanación de las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento (de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución).

Segundo.- Advertir al promotor que antes de la aprobación/ratificación definitiva deberá abonar la cantidad de 69.001,50 euros, correspondiente a la sustitución a metálico del 10% de aprovechamiento correspondiente a la Administración, así como, deberá acreditar la solvencia económica, financiera y técnica de la iniciativa y fijar los plazos de ejecución totales y parciales.

Tercero.- Someter el expediente a un período de información pública por plazo de VEINTE DIAS, mediante publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Prensa Local, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, si los hubiere.

Cuarto.- Solicitar al Registro de la Propiedad número dos de Córdoba la nota marginal de afección real de la totalidad de los terrenos de la Unidad al cumplimiento de los deberes legales y obligaciones urbanísticas inherentes al sistema (art. 133 LOUA).

Córdoba, 6 de abril de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 3.879

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.** Aprobar/Ratificar el Proyecto de Reparcelación del PAM MA 1-2 de Córdoba, presentado por la Junta de Compensación del MA-1.2.

SEGUNDO. Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de

Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

TERCERO. Declarar extinguidos los arrendamientos y cargos que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

CUARTO. Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

QUINTO. Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto mil noventa y tres de mil novecientos noventa y siete, de cuatro de julio, por lo que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1 c) 5ª LOUA.

SEXTO. Notificar la presente resolución al promotor, significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de los establecido en los artículos ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley treinta de mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.”

Córdoba, 15 de abril de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Instituto Municipal de Desarrollo Económico
y Empleo de Córdoba**

Núm. 4.191

**Aprobado el día 21/04/05 por acuerdo nº 22/05 del
Consejo Rector del IMDEEC**

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL FOMENTO
EMPRESARIAL 2005

**Iniciativa de Fomento Empresarial a Pequeñas y Medias
Empresas**

PRESENTACION

El Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) creado con la finalidad de conseguir un desarrollo económico y social del municipio de Córdoba que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de proyectos de desarrollo, exigente con el Medio Ambiente.

Por ello, el IMDEEC continuando con su línea de apoyo al sector empresarial, y en el seno del Pacto Local por el Empleo y el Fomento Empresarial, pone en marcha acciones de Promoción Económica y Fomento Empresarial encaminadas a facilitar el autoempleo y la generación de nuevas pequeñas empresas, dentro de las cuales se enmarca la presente convocatoria de Ayudas al Fomento Empresarial 2005.

BENEFICIARIOS/AS

Emprendedores/as en situación de desempleo que creen su propio puesto de trabajo a través de proyectos de autoempleo o de pequeñas y medianas empresas formalmente constituidas que hayan incurrido en alguno de los conceptos subvencionables recogidos en el siguiente punto para su constitución, en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005.

En todos los casos la constitución y el ejercicio de la actividad se realizarán en el municipio de Córdoba.

A los efectos anteriores, se entenderá formalmente constituida la empresa cuando disponga de sus correspondientes altas, tanto en la Seguridad Social (de los/as promotores/as) como en el

Impuesto de Actividades Económicas, en el periodo anteriormente citado.

Las empresas beneficiarias de esta Ayuda deberán mantener al menos durante dos años la actividad empresarial.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Podrán subvencionarse los gastos de constitución y primer establecimiento que al margen se relacionan:

- Honorarios de letrados/as, notarios/as, registradores/as, ingenieros/as técnicos/as o asesores/as como consecuencia de la constitución y puesta en marcha de la actividad empresarial.
 - Registro de patentes y marcas comerciales.
 - Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados relativos al inicio de la actividad empresarial.
 - Tasas de inspección sanitaria, licencias urbanísticas, licencia de autotaxis.
 - Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
 - Licencia apertura establecimientos o cambio de titularidad de la Licencia de actividad del establecimiento.
 - Asistencia, tanto de los/as promotores/as como de los/as trabajadores/as, a cursos, seminarios y jornadas de temas relacionados con el inicio de la actividad empresarial.
 - Gastos de publicidad de lanzamiento (publicidad en los distintos medios de comunicación, en revistas especializadas del sector, en internet, así como, diseño de catálogos, folletos informativos, logotipos y envases, etc.).
 - Gastos por captación, adiestramiento y distribución del personal.
 - Costes de legalización de libros oficiales.
 - Cuota de inscripción en el correspondiente colegio para el ejercicio de la actividad profesional.
- Igualmente se subvencionarán las inversiones realizadas en software de gestión empresarial, tales como:
- Programas de facturación, almacén, nóminas... etc.
 - Otras herramientas de gestión relacionada con la actividad de la empresarial.

Al objeto de poder subvencionar los conceptos subvencionables anteriormente relacionados será necesario haber efectuado los pagos reales de los mismos.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La cuantía de las subvenciones contempladas en esta Convocatoria constituyen ayudas a fondo perdido que, como máximo, podrán financiar hasta el 70% de los conceptos subvencionables, con un límite de 1.800 euros por empresa, incrementado este límite en un 10% para las empresas calificadas como I+E.

Se establece una ayuda complementaria de 300 euros para empresas constituidas por mujeres o que al menos la mitad del capital social de la empresa esté en manos de mujeres promotoras/trabajadoras. (El incremento de estas ayudas será financiado por el Departamento de la Mujer del Ayuntamiento de Córdoba).

PLAZO DE VIGENCIA

La presente Convocatoria de ayudas está referida al período comprendido desde el 1 de octubre de 2004 al 30 de septiembre de 2005.

DOCUMENTACIÓN

(El Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba podrá solicitar al interesado los originales de los documentos presentados para su verificación).

Deberá presentarse:

- Solicitud, según modelo.
- Memoria de la empresa, según modelo.
- Solicitud de transferencia bancaria, según modelo.
- Declaración expresa del responsable relativa a otras ayudas o subvenciones que haya solicitado para el proyecto, según modelo.
- Copia del N.I.F. del/de los/as promotor/es/as ó C.I.F. de la empresa.
- Copia/s Alta/s en Seguridad Social o en la Mutualidad correspondiente para el ejercicio de la actividad profesional del/de los/as promotor/es/as e informe de vida laboral de los/as mismos/as.
- Copia/s alta/s en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Copia de las facturas de gastos cuya subvención se solicita y justificantes de pago de las mismas.
- Informe de vida laboral de la empresa, para la que se solicita la subvención.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la

Agencia Tributaria (central y autonómica), con la Tesorería de la Seguridad Social y Ayuntamiento de Córdoba.

• Para las sociedades, además de la documentación relacionada anteriormente, fotocopia de escritura de constitución e inscripción en el correspondiente Registro, y en el caso de Sociedades Civiles o Comunidades de Bienes copia del contrato privado de constitución de las mismas.

CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y en función de las disponibilidades presupuestarias y de la cuantía de los conceptos subvencionables, se emitirá resolución en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización del correspondiente plazo de presentación de la solicitud, pudiendo entenderse ésta desestimada si en dicho plazo no recae resolución expresa.

Comunicadas dichas resoluciones a los/as interesados/as y una vez expuestas en el tablón de anuncios del IMDEEC, se procederá al abono de las subvenciones concedidas.

Contra la resolución estimatoria o desestimatoria podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes desde su notificación.

SEGUIMIENTO, CONTROL, JUSTIFICACIÓN E INCUMPLIMIENTO

Una vez concedida la subvención que corresponda, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para su concesión y, en su caso, la obtención concurrente de cualquier otra subvención, deberán comunicarse a la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo al objeto de modificar, si procede, la subvención otorgada.

La justificación de la subvención se efectuará a todos los términos siguiendo las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por otro lado, en caso de incumplimiento de las presentes bases de convocatoria, se le requerirá a la empresa beneficiaria el reintegro de las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

No obstante lo anterior, las empresas beneficiarias deberán tener a disposición del IMDEEC toda la documentación e información relevante acerca de los proyectos subvencionados, al objeto de facilitar las comprobaciones que efectúe en el ejercicio de sus funciones.

En cualquier caso, las presentes bases de convocatoria están sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias del IMDEEC, sitas en Avda. de la Fuensanta s/n, Tel. 957 764 229 y en la página web del IMDEEC: imdeec.org y del Ayuntamiento de Córdoba: ayuncordoba.es.

Las solicitudes de subvención, junto con la documentación necesaria se presentarán en el Registro General de Entrada del IMDEEC Avenida de la Fuensanta, sin número, 14010 Córdoba, en el plazo:

- Hasta el 15 de junio para las empresas formalmente constituidas en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de abril de 2005.
- De dos meses desde el inicio de la actividad empresarial (alta en el Impuesto de Actividades Económicas) para las empresas formalmente constituidas (se entenderá formalmente constituida la actividad empresarial cuando disponga de sus correspondientes altas, tanto en la Seguridad Social [de los/as promotores/as] como en el Impuesto de Actividades Económicas en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2005) a partir del 1 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2005.

CARCABUEY

Núm. 2.420

A N U N C I O

Se pone en conocimiento del público en general, que por el Ayuntamiento Pleno se ha aprobado inicialmente la Declaración de Interés Social del proyecto presentado por don Manuel Rivas Jiménez, para la construcción de una nave industrial destinada a la fabricación de muebles tapizados, amparada en el expediente 53/2004.

Dicha exposición se hace en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la L.O.U.A. y a los efectos de que todos los interesados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, para lo que dispondrán del expediente reseñado en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán consultarlo y analizarlo en horario habitual de oficinas (de lunes a viernes, de 8 a 15 horas), en el plazo de un mes, contado a partir de la aparición de este anuncio.

Carcabuey, 10 de marzo de 2005.— El Alcalde, Juan Castro Jiménez.

POSADAS

Núm. 2.429

A N U N C I O

Con fecha 16 de marzo de 2005 se ha dictado por esta Alcaldía la Resolución número 192, por la que se admite a trámite el Proyecto de Actuación Urbanística en la finca "El Botijón", presentado por Vodafone España, S.A., por concurrir en el mismo los requisitos señalados en el artículo 42.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se somete a información pública durante un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de la formulación de cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En Posadas, a 17 de marzo de 2005.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

ADAMUZ

Núm. 2.907

A N U N C I O

Anuncio de adjudicación de la contratación de trámite ordinario, procedimiento abierto y forma concurso, de la ejecución de la obra titulada, Proyecto Electrificación Rural línea de A.T de 25 KV y 11 centros de transformación de 50 KVA en el pago de Barranco Pardo y Matamoros.

Primero.— Entidad adjudicataria.

Ayuntamiento de Adamuz.

Dependencia: Secretaría General.

Segundo.— Objeto de contrato.

Ejecución de obra titulada Proyecto Electrificación Rural, línea de A.T. de 25 KV y once centros de transformación de 50 KVA en el pago de Barranco Pardo y Matamoros.

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 23 de fecha 9 de marzo de 2005.

Tercero.— Tramitación.

Ordinaria, procedimiento abierto, forma concurso.

Cuarto.— Presupuesto base de licitación.

Importe total: 185.697,28 euros IVA incluido.

Quinto.— Adjudicación.

Fecha de adjudicación: Acuerdo Pleno de fecha 22 de marzo de 2005.

Adjudicatario: Tecnología, Ingeniería y Montajes S.L. (CLYTEL).

Importe de adjudicación: 178.775,00 euros IVA incluido.

Adamuz a 28 de marzo de 2005.— El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

MONTORO

Núm. 3.464

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2005, se ha aprobado la siguiente Resolución:

"Visto Proyecto de Urbanización redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Alto Guadalquivir de la Excelentísima Diputación Provincial, a petición de este Ayuntamiento, para proceder a las obras de urbanización del viario que linda: Al frente, con la Avd. Andalucía; derecha entrando, con vial público; y al fondo, con calle de reciente urbanización; y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo veintidós punto dos de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, en su redacción dada por la Ley 11/99, reguladora de las Bases de Régimen Local y a lo establecido en la Ordenanza reguladora del Procedimiento para la aprobación de los proyectos de urbanización (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 12, de 24 de enero de 2004), por el presente

Resuelvo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del vial transversal a las calles Avd. de Andalucía y calle Alcalde Manuel León Cañete, promovido por el Ayuntamiento de Montoro y cuyo documento técnico ha sido redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excelentísima Diputación Provincial.

Segundo.— Someterlo a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, periódico de ámbito provincial, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que todo aquel que resulte ser interesado interponga, en su caso, las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas, pudiendo ser consultado el expediente en la Secretaría General, en horario de oficina.

Tercero.— Solicitar informe a las empresas municipales concesionarias o prestadoras de servicio de abastecimiento de agua, saneamiento, suministro de energía eléctrica y telefonía o por las distintas áreas o departamentos municipales en relación con los demás servicios referidos a obras, incluidas en el proyecto para que expresen su parecer en el ámbito de sus competencias".

Montoro, 1 de abril de 2005.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

PUEENTE GENIL

Núm. 3.673

A N U N C I O

En el día de hoy, por el señor Alcalde, se ha dictado la siguiente Resolución:

"Decreto.— Debiendo ausentarme por viaje de trabajo, los días 20, 21 y 22 de abril de 2005, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal, he resuelto: Delegar la totalidad de mis funciones durante los citados días a don José Alberto Gómez Velasco, Primer Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47.2 y 44.1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 30 de junio de 2003, punto séptimo, abónese las diferencias retributivas correspondientes".

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Puente Genil, a 18 de abril de 2005.— La Oficial Mayor en funciones de Secretario General, Carmen López Prieto.

TORRECAMPO

Núm. 3.696

A N U N C I O

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2004, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por un período de quince días. Lo que se anuncia a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse las observaciones y reparos a que hubiere lugar.

Torrecampo, 19 de abril de 2005.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

BELMEZ

Núm. 3.713

ACTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE COMPULSA DE DOCUMENTOS, DICTADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BELMEZ, A FAVOR DEL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS Y EN DEPENDENCIAS GENERALES DE ESTE AYUNTAMIENTO

La Constitución Española, en su art. 103, número 1, establece entre los principios aplicables a la Administración Pública el principio de eficacia, con el fin de mejorar su funcionamiento interno. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c y 46 respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto a los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los origi-

nales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1.995 de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136 de 26 de octubre) establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, y que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dichos registros.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c de la Ley 30/1.992 ya citada, no pueden, por razones técnicas, ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Ante lo cual, tengo a bien DELEGAR en base a todo lo anterior la competencia para realizar la compulsión de las copias de documentos administrativos que se presenten por los interesados, a favor de los siguientes funcionarios municipales:

- Don Juan José Muñoz Ruiz, con D.N.I. nº 30.194.996-K.
- Doña Inocencia Cabello Molina, con D.N.I. nº 30.193.894-T.
- Doña Antonia Ruiz Moreno, con D.N.I. nº 30.208.536-Z.
- Doña M.ª José Sánchez Navarrete, con D.N.I. nº 30.201.930-D.

Podrán ser compulsadas las copias de:

a) Documentos que se presenten por los interesados en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, para su recepción y tramitación por esta Entidad Local; así como los dirigidos a la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma que se presenten en este Registro para su recepción y posterior traslado a dichas Administraciones.

b) Documentos cuyos originales obren en las oficinas municipales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

c) Documentos que hayan sido emitidos por esta Entidad Local.

d) Documentos originales cuya copia sea realizada en estas dependencias.

Se deberá cuidar especialmente lo que concierne a los cotejos de las copias con los documentos originales y se abstendrán de practicar la diligencia de compulsión, cuando dichas copias ofrezcan duda sobre su correspondencia con el original, o cuando se dude sobre la autenticidad de dichos originales.

La operación de compulsar copias de documentos se formalizará diligenciado las mismas, mediante la estampación de un sello de compulsión, que deberá contener los siguientes datos:

- La fecha en que se practicó la compulsión.
- La identificación de esta Resolución.
- La firma del funcionario que expide la copia compulsada.

La delegación conferida podrá ser revocada en cualquier momento.

La realización de compulsas exaccionará el importe que, en cada momento, haya establecido mediante la correspondiente Ordenanza.

Las compulsas de documentos que se realicen, deberán hacer constar en todo caso que se efectúan con motivo de esta delegación.

Comuníquese la presente delegación a los funcionarios a cuyo favor se realiza la misma, y mándese su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, publicación que surtirá efectos de entrada en vigor de la presente Resolución.

En Belmez, a 19 de abril de 2005.— El Secretario, Justo Cívico Mesa.

AÑORA

Núm. 3.721

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número

2/2004 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2004, mediante concesión de suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.º Suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Suplement. ctos. euros
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	20.200,00
4	Transferencias corrientes	300,00
6	Enajenación de inversiones reales	57.000,00
Total suplementos de créditos		77.500,00

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería, que asciende a euros

b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:

Capítulo	Denominación	Imp. euros
7	Transferencias de capital	33.000,00
Total		33.000,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Añora, a 12 de abril de 2005.— El Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.

SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 4.090

Don Mateo Luna Alcaide, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio 2005, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	81.000
II	Impuestos indirectos	30.000
III	Tasas y otros ingresos	90.100
IV	Transferencias corrientes	236.800
V	Ingresos patrimoniales	2.000
B) Operaciones de capital		
VII	Transferencias de capital	96.600
IX	Pasivos financieros	63.600
Total		600.100

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	239.500
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	140.600
III	Gastos financieros	4.000
IV	Transferencias corrientes	29.100
B) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	154.600
VII	Transferencias de capital	21.600
IX	Pasivos financieros	10.700
Total		600.100

II. Relación de puestos de trabajo del personal de la Corporación

- A) Personal Funcionario:
1. Funcionarios con Habilitación Nacional. Secretaría-Interventora: 1.
 2. Escala de Administración General: Subescala Auxiliar: 1.
 3. Escala de Administración Especial: Auxiliar de Policía: 1.
- Servicios Múltiples: 1.
- B) Personal Laboral:
1. Fijos:
 - Técnico Escuela Infantil: 1.

- Técnico de Juventud: 1.
- Técnico de Deportes: 1.
- 2. Temporal:
- Auxiliar Escuela Infantil: 1.

III. Retribuciones altos cargos con dedicación exclusiva

— Señor Alcalde-Presidente: 1.500 euros mensuales en catorce cuotas.

— Concejala de Hacienda y Cultura: 919,55 euros mensuales en catorce cuotas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros, a 26 de abril de 2005.— El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.

VILLA DEL RÍO

Núm. 4.148

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto refundido y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 2005, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente número 3/2005, de Suplementos de Crédito, que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones reales	16.275,19

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otras partidas del Presupuesto, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones reales	16.275,19

En Villa del Río, a 3 de mayo de 2005.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

GRANADA

Secretaría de Gobierno

Núm. 3.706

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 12 de abril del presente año, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Montilla

Don Antonio Baeza Espejo, Juez de Paz Titular de Fernán Núñez (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada, a 15 de abril de 2005.— El Secretario de Gobierno, firma ilegible.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 2.717

Cédula de notificación

En el procedimiento Ordinario (N) 108/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla, a instancia de Antonio Sánchez Camas y Rafaela

García Membrives, contra Antonio Camas Martínez y otros, sobre acción declarativa de dominio y de rectificación registral, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

“Sentencia número 17/05.— En Montilla, a 24 de febrero de 2005. La señora Juez de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla (Córdoba) y su Partido, doña Macarena Sánchez del Rosal, ha visto y examinado los presentes Autos de Juicio Ordinario, seguidos bajo el número 108/2003, a instancia de don Antonio Sánchez Camas y doña Rafaela García Membrives, representados por el Procurador señor Hidalgo Trapero, bajo la dirección del Letrado señor Alcántara Alcaraz, contra don Antonio Camas Martínez y sus causahabientes, contra don Rafael Camas Martínez y sus causahabientes, contra doña Josefa Martino Pino, todos ellos en situación de rebeldía procesal, y contra don Francisco, doña María Catalina, doña Josefa, doña Leonor, don Juan y doña Rafaela Sánchez Camas, que se han allando a la demanda, habiendo recaído la presente en base a los siguientes... Antecedentes de hecho... Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador señor Hidalgo Trapero, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Camas y doña Rafaela García Membrives, contra don Antonio Camas Martínez y sus causahabientes, contra don Rafael Camas Martínez y sus causahabientes, contra doña Josefa Martínez Pino y contra don Francisco, doña María Catalina, doña Josefa, doña Leonor, don Juan y doña Rafaela Sánchez Camas, absolviendo a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas, con imposición de costas a la parte actora. Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe Recurso de Apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los Autos, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y con el fin de que sirva de notificación de la Sentencia en forma con instrucción del recurso que se puede interponer a los demandados don Antonio Camas Martínez y sus causahabientes, don Rafael Camas Martínez y sus causahabientes y a doña Josefa Martínez Pino, todos ellos en situación de rebeldía procesal, extiendo y firmo la presente en Montilla, a 25 de febrero de 2005.— El/La Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 3.697

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 228/2004, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Vistos por doña María del Carmen Cañadas Campaña, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba los presentes Autos de Juicio de Faltas número 228/2004, seguidos por una falta de lesiones, en los que aparece como denunciante, don Jesús Alonso Bayona, y como denunciado don Jesús Álvaro Samblas Poveda.

Al acto de juicio comparecen ambas partes así como el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Álvaro Samblas Poveda de la falta de lesiones imprudentes en tráfico que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con la advertencia de que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Tal recurso deberá formularse por escrito ante este mismo Juzgado, en la forma prevista en el artículo setecientos noventa y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Jesús Alonso Bayona, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a quince de abril del año dos mil cinco.— La Secretario Judicial, María Lourdes Calles Robles.

MONTORO

Núm. 3.709

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 6/2005.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Francisco Jiménez Rivera, en calidad de denunciado, para asistir al Juicio de Faltas seguido por una falta de estafa.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Plaza de Jesús, número 3, bajo (teléfono 957 162 112 - 957 162 051), Sala de Vistgas número 1, el día 8 de junio de 2005, a las 11'30 horas.

Previsiones legales

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio, puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le acusa de una falta de estafa a Rafael de Castro Muñoz.

5.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Montoro, a 11 de abril de 2005.— El/La Secretario, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTOS****RUTE**

Núm. 3.656

A N U N C I O

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 7 de abril de 2005, se ha acordado la siguiente subasta:

I.— Entidad adjudicataria:

Organismo: Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

II.— Objeto del contrato:

Venta de una parcela de propiedad municipal, calificada como bien patrimonial, sita en la U.A. 11 de Rute, con la siguiente extensión: Parcela 59 de la Manzana C: 165'89 metros cuadrados.

III.— Tramitación:

Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

IV.— Garantía:

Garantía provisional por importe del 2% del tipo de licitación.

V.— Tipo de licitación al alza:

54.743,70 euros.

VI.— Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Rute, calle Toledo, número 2. Teléfono 957 532 500. Fax: 957 532 714. Fecha límite para obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

VII.— Presentación de ofertas:

Fecha límite: Hasta el decimoquinto día natural, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Rute, en horas de 9 a 14.

VIII.— Modelo de proposición:

Figura en la última cláusula del Pliego.

IX.— Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar el segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán de cuenta del comprador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rute, a 14 de abril de 2005.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

JUZGADOS**MONTORO**

Núm. 3.589

Don Juan Pedro Vilches Galisteo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 279/2003, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, y asistida del Letrado don Fernando Peña Amaro, contra don Marcos Mayorga Sánchez y doña Rosario Medina Pulido, sobre reclamación de 17.743,92 euros de principal y 5.320 euros I.G.C., Ejec. Títulos no Judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se subastan y su valoración:

1.— 20% del pleno dominio de la finca registral número 22.369. Valoración: 13.181 euros.

2.— 4'444444% del pleno dominio de la finca registral número 11.210. Valoración: 2.088 euros.

3.— 20% de la nuda propiedad de la finca registral número 20.119. Valoración: 666,66 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza de Jesús, número 3-bajo, el 13 de junio de 2005, a las 10'30 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto número 0030 4004 1475 0000 17 0279 03 ó de que han presentado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo ciento cuarenta del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

En Montoro, a 30 de marzo de 2005.— El Secretario Judicial, Juan Pedro Vilches Galisteo.